

TELEGRAFOS NACIONALES.

REPUBLICA MEXICANA

ENE 6 1919

TELEGRAFOS NACIONALES

MEXICO, SONORA, MEX.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Telegrama recibido en el de 191

1294 Mexico DF 31 dic 1918- Jc Rx

39 off D 6p-

Gral Alvaro Obregón

Acepte Vd los votos que tanto yo como mi Estado Mayor deseamos por su
ventura personal durante año que se acerca Afectte

Gral B G Hill

enero 6 1919- loa

TELEGRAFOS NACIONALES

ENE 5 1919

NOGALES, SONORA, MEX

REPUBLICA MEXICANA

TELEGRAFOS NACIONALES

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Telegrama recibido en _____ el _____ de _____ de 191

mi fs gi 715 pm

1368 Mexico Df 2 Enero 1919 el 5 54 of d 9 pm

Gral. A Obregon

Gral Cesareo Castro en mensaje de ayer dieme "por ignorar
residencia Gral Alvaro Obregón permitome moletarlo para que se
sirva transmitirle los votos de felicidad que le enviamos y el
cariñoso y respetuoso saludo de los que militamos con él en 1915
transladelo a Vd para su conocimiento. Afte..

Gral

B G Hill

ALVARO OBREGON

COPY

Telegram

NOGALES, Son., -6 JAN 1919

Gral. B. G. HILL.
Plaza Urizaba 36.
México. - D.F.

SÍRVASE DECIRLE A GENERAL CESAREO CASTRO
QUE MUY SINCERAMENTE LES AGRADEZCO SU CARIÑOSA FELICITACIÓN
Y QUE LA RETORNO CON EL AFECTO DE SIEMPRE. Salúdolo.

Alvaro Obregón.

ALVARO OBREGON

COPY

Telegram

NOGALES,

-8 JAN 1919

Gral. B. G. HILL.
Plaza Orizaba 36.
México. - D.F.

MUCHO AGRADEZCO FELICITACIÓN AÑO NUEVO DE
USTED Y ESTADO MAYOR, QUE LES RETORNO CON TODO CARIÑO.

Alvaro Obregón.

Franquicia 1.

Gral. de División
Benjamin G. Hill

5

Paseo de la Reforma núm. 5,
México, 27 de febrero de 1,919.--

Sr. Gral.
ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Son.--

Querido amigo y compañero:

Voy a referirme a sus cartas del 10 y del 12 del actual y a algunos puntos del memorándum para Don Antenor; pero antes quiero hacer referencia a diversos capítulos de los dos APUNTES que sucesivamente le envié por conducto particular.--

En tesis general, puedo decirle que las noticias contenidas en esos apuntes son cada vez más extensas, más comprensivas, ésto es, que nada tengo que rectificar en ellas, sino por el contrario, debo ratificarlas todas con estos aditamentos: que aquellas que tienen una extensión como 1, hoy tienen una extensión como 2, como 3, etc., etc. En síntesis: la aceptación de la candidatura de usted va creciendo cada vez más, va excluyendo, día por día, la posibilidad de cualquiera otra candidatura, ya se trate de la de Don Pablo González o ya de la de un tercero de factura oficial. Crece "en volumen" la opinión en esta metrópoli y de aquí irradia a los diversos lugares del país para producir en ellos el mismo resultado. La prensa, particularmente la de oposición, que es la que habla claro, con su natural apasionamiento, al tratar de lo relativo a la sucesión Presidencial, ya no toma en serio la candidatura de Don Pablo, como tampoco toma en serio a sus corifeos, de quienes dice que esperan que se destaque más y más la única candidatura viable, la de usted, para ir a la cargada. Así se expresa "A.B.C." en su último número y así también un periódico de mucha circulación al que se llama "Revolución". Éste, además, coloca en la picota al Partido Liberal Nacionalista, fundado por Aguirre Berlanga y dirigido por José J. Reynoso. Este Partido ha llegado al colmo del desprestigio y todos hacen burla de él restregándole aquello de "tener poder para poder tener", por lo que se convertirá francamente al Obregonismo.--

En confirmación de mis asertos anteriores, relacionados con el crecimiento de nuestro volumen político, debo decirle, entre otras cosas:

I.- En días pasados estuvo a verme algún enviado del Gobernador de Michoacán para acordar conmigo la oportunidad de los trabajos en favor de la candidatura de usted en aquel Estado. Además, el Doctor y General José Siurob me dijo anoche que iría con otros amigos del Partido Liberal Constitucionalista a aquel Estado, en donde cuenta con extensas relaciones.--

II.- Que el General Azuara estuvo ya a verme para acordar, con el Lic. Novelo y conmigo, la forma en que habrá de organizar trabajos en favor de usted en buena parte del Estado de Hidalgo. Resolvió, en la entrevista que tuvo con nosotros, hacerse miembro del Partido Liberal Constitucionalista, llevar una credencial en que lo autorizaría el P.L.C. para hacer ciertos trabajos de preparación, recibir un memorándum del Sr. Lic. Novelo para que le sirva de ayuda en la preparación y desarrollo de sus trabajos, y, por último, entrevistarse con el General Nicolás Flores, Gobernador del Estado de Hidalgo, en compañía del Lic. Novelo, para acordar todo lo demás. Azuara y Nicolás Flores, aunque fueron contendientes en la lucha política local que dio el triunfo a Flores, están actualmente en armonía, y con sólo ésto tendremos el control del Estado de Hidalgo, --

#####

(6)

Gral. de División
Benjamin G. Hill

2).

#####

en donde será cada vez más débil el contingente que en favor del Gonzalís no pueda prestar Francisco de P. Mariel. A este propósito, debo decirle que el General Jara me ha informado, por conducto del Lic. Novelo, que ha conseguido la remoción del Jefe de Armas de la Ciudad de Huejutla, que es un Villista amnistiado por el mismo Mariel, y deberá ocupar su lugar un Coronel que ha militado a las órdenes de Jara y que es muy amigo nuestro. Sólo quedarán, pues, a Mariel, como zona en que podrá actuar, los Distritos de Tulancingo, Tula y Zacualtipam.-

III.- El Estado de Tabasco es ya absolutamente nuestro con el triunfo de Greene, a quien ayudaron y sostuvieron los Peleceanos, entre otros los Aguirre Escobar, los Aguirre Colorado, etc., etc. En este Estado hay una Sucursal del P.L.C. con ramificaciones en todos los Distritos. De este Estado irradiará un contingente para apoyar al General Vidal como candidato al Gobierno del Estado de Chiapas y es casi seguro que obtendrá el triunfo. Del mismo Estado de Tabasco irradiarán elementos amigos nuestros para apoyar en el Estado de Campeche al candidato que esté de acuerdo con nosotros. En Yucatán todo está preparado. A lo que respecto de este Estado le dije a usted en mis APUNTES anteriores, sólo tengo que agregar que está en estos momentos en esta Capital el Sr. Felipe Carrillo, Presidente del Partido Socialista, y que, por medio del General Alvarado, voy a procurar que Carrillo tenga una entrevista personal conmigo y con el Lic. Novelo, que es paisano de Carrillo. Tenemos, pues, todo el Sureste de la República ya casi completamente dispuesto a laborar con nosotros: Yucatán, Campeche, Tabasco, Chiapas. Ahí no entrará el Gonzalismo.-

IV.- Respecto del Estado de Veracruz hay lo siguiente:

Queda en pie lo que le dije, relativo al General Aguilar, a tal grado, que el General Palacios (que fue quien me trajo el mensaje del General Aguilar), en correspondencia conmigo me habla "de las simpatías de que ya goza muy merecidamente nuestro candidato". Palacios nos está ayudando a colocar en la zona en que opera unas acciones de a cien pesos para la fundación que en breve haremos de un periódico y de una empresa editorial.-

Además, el General Jara será candidato al Gobierno del Estado de Veracruz, con probabilidades de que no habrá quien pueda disputar le el triunfo. Jara es completamente nuestro y ya hemos cambiado ampliamente impresiones con él tanto yo como el Lic. Novelo.-

Por último, el Coronel Néstor Barrera, actualmente Administrador de la Aduana de Tuxpam, me ha dirigido carta diciendo que ha comisionado a dos personas prestigiadas, de su absoluta confianza y completamente identificadas con nosotros, para preparar el terreno electoral en favor de usted mientras tanto se reciba el aviso para emprender públicamente los trabajos de propaganda. Los comisionados del Coronel Néstor Barrera van a trabajar en los Cantones de Jalapa y Papantla. Él y sus amigos trabajarán en Tuxpam. Y como Jara, Aguilar y Palacios trabajarán en todas partes en el mismo sentido que nosotros, casi puede asegurarse que no tendremos adversario en el Estado de Veracruz.-

V.- Cuanto le dije a usted del Distrito Federal en mis apuntes anteriores, se ha ido confirmando a medida que han transcurrido los días. Una clara demostración de la veracidad de este aserto deberá usted entresacarla en la halaraca que ha movido la prensa de todos los res, hasta la de Palavicini, con motivo de las noticias relacionadas con la próxima llegada de usted. Por la calle, los Peleceanos eran interrumpidos a cada paso para preguntarles si era verdad aquello. Aquí, en la casa de usted, estuve acosado por preguntas insistentes de innumerables personas. En las diversas corporaciones del Distrito Federal ya se pensaba en organizar grupos de manifestantes para recibirlo. De suerte que de haber usted llegado, sin mucho esfuerzo y naturalmente sin ayuda oficial,

#####

7
Genl. de División
Benjamin G. Hill

3).

#####

habrían acudido a recibirlo a la Estación de Colonia no menos de 20,000 personas. Y como este medio metropolitano es de impresiones, aquello habría sido el aplastamiento más formidable para el Gonzalismo en esta metrópoli. La prensa se habría encargado de difundir el recibimiento de usted por todo el país y naturalmente en todo el país hubiese influido muy favorablemente en pro de nuestras intenciones la llegada de usted. Todavía no se calma la ansiedad y la expectación públicas.-

VI.- En cuanto al Estado de Querétaro, puedo informarle lo siguiente:

Anoche, precisamente, estuvieron aquí el General Siurob y el Lic. Truchuelo, Ministro éste, actualmente, de la Suprema Corte de Justicia, para aclarar ciertos puntos de desavenencia que existían entre ambos. Estuvo presente en la conferencia el Lic. Novelo, Presidente del Partido Liberal Constitucionalista. Después de exponer uno y otro sus motivos de recíproca queja, convinieron, en definitiva, bajo palabra de honor, en lo siguiente: 1.- Que Truchuelo se haría miembro del Partido Liberal Constitucionalista, cuando saliese de la Suprema Corte, lo cual será a mediados de mayo próximo.- 2.- Que el General Siurob se haría cargo de la propaganda en favor de Truchuelo, poniendo el contingente de todos sus partidarios en favor del mismo.- 3.- Que Truchuelo favorecerá con su influencia personal y política los trabajos en favor de la candidatura de usted, procurando que no entre o no prospere en dicho Estado ninguna otra propaganda, y 4.- Que en su debida oportunidad, Truchuelo ayudará a la campaña en favor de Siurob para sucederlo en el Gobierno del Estado de Querétaro, con la misma lealtad, amplitud y entusiasmo con que hoy Siurob va a trabajar por él.-

Siurob pretendió que este pacto se celebrase ante mí y ante el Presidente del Partido Liberal Constitucionalista, para mayor seguridad de su cumplimiento.-

Es casi segura la victoria de Truchuelo sumándose los elementos con que cuenta a los elementos de Siurob, que no son escasos. Ambos elementos constituyen una mayoría efectiva sin necesidad de poner un gran esfuerzo en trabajarlos, porque, aun cuando Perrusquía es rabioso enemigo nuestro y entusiasta Gonzalista, se ha desacreditado enormemente con su inmoralidad administrativa y personal, y ha tenido el desacierto de estar laborando por la candidatura del actual Administrador del Timbre en la Ciudad de Querétaro que es un hombre que entre otros muchos, tiene el defecto de embriagarse cónicamente, dando lugar a la intervención de la policía, defendiéndose contra la acción de ésta con gritos destemplados de "a mí no se me puede tocar porque soy candidato al Gobierno del Estado". Usted comprenderá que con un adversario de esta naturaleza, la victoria es fácil. Contamos, pues, con el Estado de Querétaro.-

VII.- Rip-Rip.- A la llegada de Rip-Rip a esta Capital, ha propalado algunos puntos relacionados con la entrevista que tuvo con usted. Han acudido a mí para rectificar o ratificar no pocos, las versiones de Rip-Rip, y he respondido con la discreción y reserva que usted recomienda. Rip-Rip, políticamente está muy desconceptuado, no sólo por su torpe labor en la cuestión internacional, sino porque al ostentarse candidato para el Senado, primero acudió al P.L.C., después al P.L.N. y a Aguirre Berlanga, y ya seguro del apoyo oficial repudió al P.L.C. y se dedicó a atacar las candidaturas de este Partido y principalmente a los miembros de su Directiva actual a quienes había denunciado como conspiradores, aun citando hasta lugares en que se reunían a conspirar. Todo ello para prevenir a la opinión pública contra el P.L.C. y para obsequiar indicaciones que en ese sentido recibió de Aguirre Berlanga y de Reynoso. Como todo ello fue falso, ni el Procurador General de la República, ni la Policía ni nadie se ocupó en averiguar si existía o no la conspiración que a diario vino, con una majadería chocante, anunciando mendazmente el mencionado Rip Rip. Sin embargo de todo ésto, no sería difícil que llegemos a estar en

#####

Gral. de División
Benjamin G. Hill

4).

#####

contacto y en buena inteligencia para obrar de acuerdo en todo lo relativo a estos trabajos. Claro es que lo haré tratándolo con la mayor cordura y cordialidad y sin tener en cuenta estas asquerosidades ya que, -- desgraciadamente en política, en ciertos momentos y para cierta clase de labor hay que codearse con toda clase de gente.--

VIII.- "A.B.C."- Hace tres días estuvieron a verme los directores y propietarios de este Periódico que evidentemente tiene una -- gran circulación y que empezará a ser Diario dentro de muy poco tiempo. El Director había tenido ya antes una conferencia con Novelo y con Carlos Argüelles, este último emparentado con el General Aguirre Benavides, fusilado por Mafarrate, y con José Isabel Robles, fusilado en Oaxaca. -- Zamora Plowes, Director de A.B.C., cambió impresiones primero, tanto con Novelo como con Argüelles, rectificando el juicio que tenía formado acerca del P.L.C. y manifestándose simpatizador de la candidatura de usted -- como única viable. Primero conferencí con Carlos Argüelles y a propósito del A.B.C., le dije que todo contingente periodístico en favor de la candidatura de usted me era grato, pero a condición de que el periódico no transpirase por todos sus poros tufillos de reaccionarismo, como ha acontecido con A.B.C. desde que Eduardo Payares se ostentó Editorialista. Que siendo Ud. como es una figura saliente entre los revolucionarios, me parecía lógico que los abanderados de la propaganda de usted en la prensa, deben ser precisamente revolucionarios, y que, como tanto Carlos Argüelles como Zamora Plowes lo habían sido desde 1910, no debía influir -- en su criterio la circunstancia de habernos dividido en las escenas de -- la revolución, para que, por medio de la prensa, dejasen de hacer labor revolucionaria. Que la oposición periodística puede hacerse lo mismo -- con criterio revolucionario que con criterio reaccionario y que deseaba y exigía yo, hasta donde es posible exigir, que si A.B.C. quería lealmente fusionarse con nosotros, lo hiciese ostentando un criterio netamente revolucionario. Esta entrevista con Argüelles, que celebré con él en -- presencia del Lic. Novelo, sirvió para prevenir a Zamora Plowes a fin de que supiese a qué atenerse en la entrevista que debía celebrar conmigo y que ya me había iniciado el Lic. Novelo. Al fin vino a verme Zamora --- Plowes, conducido por Rafael Lara y le repetí con mayor amplitud y con -- más precisión, esto es, en forma más categórica, cuanto le había expuesto a Carlos Argüelles. Quedó conforme Zamora Plowes. Así, pues, contaremos con Excelsior y con A. B. C. para nuestra próxima campaña.--

IX.- Comisioné al Lic. Novelo para tratar en la forma discreta que conviene, y en que él sabe hacerlo, con Zubaran, Urueta y Sánchez Azcona, teniendo en cuenta que Novelo es antiguo amigo y compañero de estas personas. He aquí el resultado:

ZUBARAN.- Zubaran había roto toda clase de liga con el P. L.C. con motivo de las elecciones que en el Congreso de la Unión se verificaron para Magistrados de la actual Suprema Corte de Justicia. La mayoría del Bloque Peleceano no quiso ser deferente con todas las indicaciones de Zubaran, y esto lo irritó al grado de que en la sesión del Bloque en que se discutieron las diversas candidaturas se produjeron escenas violentas, haciéndose de palabras Zubaran con algunos Peleceanos. -- Esto determinó a Zubaran a presentar su renuncia como miembro del Bloque. En el Bloque, como es uso y costumbre, todas las cosas se han resuelto siempre por mayoría de votos, y Zubaran no estaba conforme con -- las resoluciones de la mayoría. A la renuncia de Zubaran, enviada al -- Bloque, se le contestó no aceptándola sino acordándose su expulsión y tomandose además el acuerdo de comunicar estos incidentes y determinaciones al P.L.C., a fin de que el mismo Partido tomara una determinación -- respecto de Zubaran. Esto dio lugar a una Asamblea tumultuosa y caliente en el P.L.C., habiéndose acordado también la expulsión de Zubaran de dicho Partido, del cual era nada menos que el Presidente, y publicándose la resolución de la expulsión en toda la prensa. Dado este antecedente,

#####

5.)

#####

la embajada que confié al Lic. Novelo tenía que ser delicadísima y laboriosa. Efectivamente, celebró una primera conferencia con él, que duró dos horas y media, se analizaron los hechos anteriores, se discutieron con recíprocas recriminaciones, y al final de esta primera conferencia, Zubaran le dijo al Lic. Novelo: que no necesitaba ser miembro del P.L.C. para ser amigo personal y político de usted, ya que esta amistad obedecía a causas muy hondas que Zubaran dio a conocer al Lic. Novelo, y que, llegada la ocasión, Zubaran, por su parte, trabajaría en favor de la candidatura de usted, llevando la delegación de cualquier Estado, grupo o partido político en la convención que oportunamente se celebre. Sin embargo, no quedó cerrada la conferencia y tanto Zubaran como Novelo, quedaron aplazados para el siguiente día. En esta segunda conferencia, Zubaran manifestó disgusto de pertenecer a un partido del cual formase parte García Vigil, el Dr. Solís y alguna otra persona. Esta objeción fue felizmente rebatida por el Lic. Novelo, diciéndole, entre otras cosas, que era raro que en el criterio de una persona como Zubaran, pesase más la repugnancia que tiene por dos o tres individuos que la simpatía y estimación que por él tienen tantos otros de mucha mayor significación política y social que los enunciados, y que a esa repugnancia pospusiese la finalidad de una labor colectiva con tendencia simpática para él mismo, según había declarado. La discusión se enredó mucho, y Zubaran terminó por volver al partido en su debida oportunidad y laborar en aquello en que se le creyese útil, en la prensa, en la tribuna, en comisiones, etc. etc. El resultado ha sido, pues, satisfactorio.-

X.- URUETA.- Terminado el capítulo de Zubaran, Novelo fue a visitar a Urueta, a su casa particular. Urueta está enfermo, pudiera ser, y ésto sería muy lamentable, que este amigo nuestro que tanto vale intelectualmente, y que sin duda alguna es la primera palabra de México y tal vez de la América Latina, se muriera antes de que lleguen las luchas Presidenciales. Urueta es de un género distinto del de Zubaran. Es un bohemio incurable, con todas las características de estas aves del paraíso. No tiene pasiones ni resentimientos, ni odios de carácter político; pero tiene una profunda decepción, un desencanto que le ha enfriado el corazón. Es un inerte, un indiferente, un desolado. Novelo lo inyectó de calor, trasmitiéndole algo de su tenacidad y de su temperamento, en la forma familiar e íntima en que hablan dos viejos camaradas. Al fin y a la postre, Urueta le dijo: estoy en una situación excepcional; sé bien -- que Obregón me quiere y me estima, y yo lo quiero, lo estimo y lo admiro, pero también me quiere y me distingue mucho el General González. ¿Qué hacer? Entiendo que lo mejor es no meterse en nada. En uno y otro grupos, tengo amigos de verdad a quienes quiero de verdad, y como la lucha tendrá que enconarse, me sería muy penoso tenerme que enfrentar con amigos personales míos. Después de esta declaración de Urueta, Novelo provocó otro género de consideraciones, como el relativo a las diferencias fundamentales que hay entre la personalidad de usted y la de González, las cuales se reflejan paralelamente para caracterizar y distinguir a los dos grupos que visiblemente están con usted y con el General González. Y todo ésto, justipreciado como factura para la realización de ciertos principios y de ciertas aspiraciones, acabó por determinar en Urueta el reconocimiento de que realmente lo único patriótico y lo único digno, para ser consecuente con aquellos principios, era laborar por la candidatura de usted. Acabó Urueta por decidirse explícitamente. Novelo le preguntó si llegada la oportunidad podría hacérsele saber a usted aquella su determinación; Urueta autorizó a Novelo para que usted sepa su resolución definitiva. Que-- dó, pues, solucionado este capítulo satisfactoriamente.-

XI.- SANCHEZ AZCONA.- Como le dije en mis apuntes anteriores, Juanito, hace unos dos meses, en las postrimerías del año próximo anterior, estaba sencillamente Gonzalista. En la segunda quincena de di---

#####

Gral. de División
Benjamin G. Hill

6).

#####

ciembre auguró al Lic. Novelo lo siguiente: que en enero sería Presidente Municipal Rafael Cepeda (Gonzalista), Gobernador del Distrito Alfredo Rodríguez (Gonzalista), Inspector General de Policía otra vez Marciano González (Gonzalista), que todo el Ayuntamiento sería Gonzalista y que sería Ministro de Gobernación el propio Don Pablo González. Anuncióle además - que publicaría "Nueva Era" el mismo Sánchez Azcona en el repetido mes de enero, con criterio Gonzalista. Ostensiblemente, pues, resultaba Sánchez Azcona un Gonzalista de hueso colorado.-

Alguna vez, y de esto hace como dos años, se tropezó conmigo, abordándome con la siguiente pregunta: "¿Qué hacemos, señor General, con ese Partido?", aludiendo al P.L.C. Sabiendo yo que había renunciado a ser miembro del P.L.C., por indicación superior, a pesar de haber sido Presidente del Partido y de haberlo éste investido del cargo de Senador, le contesté, recuerdo que en los siguientes términos: "Lo que hay que hacer es dejarse usted de chapaleos pinches," lo cual lo dejó un tanto desconcertado.-

Con este precedente, Novelo, siguiendo indicaciones mías, celebró con él la primera entrevista ocasional en la vía pública, disparándosele Sánchez Azcona en una forma un tanto cuanto agresiva. Novelo - lo llamó al orden, le hizo muchos reproches, sin apartarse de la forma -- cordial, pues son viejos amigos, y entró en consideraciones, en análisis, en comentarios, planteándole el problema político tal como automáticamente va destacándose ante la opinión pública, y después de un parlamento de más de media hora en que Sánchez Azcona se volvió todo oídos a pesar de - ser sordo, le dijo a Novelo: me ha reconfortado usted el espíritu. Esta- ba yo desorientado. Después hablaremos; le buscaré a usted.-

La segunda entrevista se verificó en la casa del mismo Sán- chez Azcona, en estos días. En esta entrevista, el que tomó la palabra - fue Sánchez Azcona, y colocó sobre la plancha al Gonzalismo, haciendo una disección cruel, pues no dejó víscera sana, y concluyó por formular un --- diagnóstico mortal. Refirió, entre otras cosas, que la víspera de la au- sencia del Gral. González para Morelos, con objeto de recomenzar por quin cuagésima vez la pacificación, envió por Sánchez Azcona, mandándole su au- tomóvil. Que el Gral. González le dijo: Es necesario que empiece ya a sa- lir el periódico y que en su oportunidad lance la candidatura, dando por evidente que el periódico sería Gonzalista y que postularía a Don Pablo.- Que a esto repuso Sánchez Azcona que no sacaría pronto el periódico, y -- que, aun cuando lo sacase sería un periódico de principios revoluciona--- rios y que al fin y a la postre postularía al que resultase designado en una convención. Que a esto repuso el Gral. González preguntando a Sán--- chez Azcona que si tenía fe en las convenciones. Sánchez Azcona le con-- testó que efectivamente hay precedentes (Vázquez Gómez), de gentes que se han rebelado contra los acuerdos de una convención; pero que ello les per- judica, porque la falta de acatamiento a los acuerdos de una convención e- ra desde luego un signo de debilidad o una confesión implícita de que no se cuenta con la mayoría de los delegados que representan a la mayoría de los sufragantes. Que así es como perdió Vázquez Gómez y que así perderán siempre los que no se sometan a las resoluciones de una convención, la -- cual es, si no una forma perfecta, la más aproximada a la verdad democrá- tica. Que Don Pablo se fue poniendo bsc y le dijo que había que dejarse convencer y trabajar de otra manera. Que esta entrevista fue el primer - indicio que tuvo Don Pablo de que Sánchez Azcona no era lo que él pensa-- ba, incondicional, sino en todo caso muy dudoso partidario suyo. Que co- mo Cosío Robelo, Alfredo Rodríguez y otros son muy amigos de Sánchez Azco- na, con éstos ha cambiado repetidas veces impresiones que han servido pa- ra disuadir a estos Gonzalistas del error en que estaban respecto de la - inclinación política de Sánchez Azcona. Así las cosas, continuó Sánchez Azcona diciéndole a Novelo, después de la entrevista que hemos tenido, de la explicación que me ha dado usted, no vacilo en declararle que estaré - con Uds. y que trabajaré arduamente por el Gral. Obregón. Voy a man-- darle, dijo Sánchez Azcona a Novelo, mi solicitud de reingreso al P.L.C.

#####

Genl. de División
Benjamin G. Hill

7).

#####

y lo hago con tanta más razón cuanto que algún incidente que pudo haberme distanciado del General Obregón, quedó aclarado satisfactoriamente en la Ciudad de Querétaro cuando me dirigí a saludarlo por primera vez después de sus victorias en Celaya y en León. Recuerdo, (habla Sánchez Azcona) - que me dirigí hacia el Sr. General Obregón que estaba rodeado de un círculo de amigos en una esquina, con el propósito de saludarlo con un abrazo, y él antes de corresponder a ese abrazo me dijo que no me correspondía al saludo hasta que no aclarásemos ciertos incidentes. Aclaramos éstos y -- quedó él tan satisfecho, que me abrazó efusivamente, diciéndome con esa -- su manera especial de subrayar ideas y conceptos, que lamentaba no poderme abrazar con los dos brazos tan apretadamente como hubiese deseado. -- Quedamos, pues, muy buenos amigos. Y no sólo por esta circunstancia, sino por cuestión de principios, estaré con ustedes con tanto entusiasmo como el que más.-

En consecuencia, tanto Zubaran como Urueta y Sánchez Azcona son absolutamente nuestros.-

XII.- De acuerdo con lo que usted me indicó en su memorándum, relativamente a que era necesario hacer creer a los Gonzalistas en la posibilidad de una fusión, lo cual comuniqué al Lic. Novelo para que le sirviese de norma en su labor de preparación y de propaganda, el Lic. Novelo me informa que fue capítulo especial en las entrevistas que tuvo con los tres amigos anteriormente nombrados, el de la conveniencia de que la próxima lucha electoral no llegase a enconarse, de que la futura administración pública, ya sea con Don Pablo o con usted a la cabeza, se cimentase sobre bases de cordialidad a fin de que todos los elementos revolucionarios trabajasen armoniosamente en beneficio del país y de que cesasen de una vez por todas, las discordias que tan funestas han sido. Novelo me dijo que los tres amigos de quienes antes me he ocupado, estuvieron de acuerdo en esa conveniencia, pero que los tres dieron por evidente que sería imposible una fusión porque se opondrán a ella los Gonzalistas, Don Pablo in capite. Novelo insistió con los amigos nombrados en que tanto él como ellos deberían en todas las ocasiones que se presentasen hablar de esa conveniencia con los amigos del General González, a fin de que, -- por medio de ellos llegase a conocer el mismo Don Pablo la disposición en que están los Obregonistas más caracterizados. Tanto Zubaran como Urueta y Sánchez Azcona, ofrecieron encargarse de este particular. Por mi parte, yo he deslizado insinuaciones en ese sentido, haciéndoselas a personas de filiación Gonzalista como el General Cesáreo Castro. A éste le dije lo propio, y me respondió que así debería ser, que estaba de acuerdo conmigo, agregando que aun debería renunciar su candidatura el que se sintiese más débil, para poner sus elementos en favor del más fuerte, llegando a externar su opinión en el sentido de que el más débil era el General González. Es seguro que el General Castro será uno de los que transmitan al General González las intenciones que animan a los amigos de usted. Se insistirá en este capítulo, de acuerdo con sus indicaciones y en la forma discreta que usted recomienda. Igualmente se cumplirá con lo que usted indica respecto a los pimpollos de Don Venustiano. Acerca de este particular, uno de ellos es un Obregonista rabioso; me refiero a Juan Barra--gán. Hay encargo especial de que por diversos conductos se impresione a Alfredo Breceda, actual Gobernador del Distrito, en el sentido de que -- siendo como son ellos, en concepto de los Obregonistas, revolucionarios de verdad, sólo podrán tener cordial acogida en el seno del Obregonismo y en una administración Obregonista. Se perseverará en esta labor con toda la habilidad que el caso requiere.-

He hablado con Flavio Bórquez, y éste me ha transmitido conceptos relacionados con la fusión, pero no para hacer creer en ella, sino para realizarla, de acuerdo con la correspondencia que ha tenido con us--

#####

*Gral. de División
Benjamin G. Hill*

8).

#####

ted el Dr. Hidalgo. Falta poner en claro si el Doctor Hidalgo obró ofi-
ciosamente o sirviendo de vínculo al Gonzalismo. Debe suponerse racional-
mente lo primero, ya que la opinión de Zubaran, Urueta y Sánchez Azcona -
es la de que Don Pablo será el primero en oponerse a esa fusión y claro -
que deben pensarlo así por lo que han oído decir de los Gonzalistas y de
Don Pablo mismo. Ahora bien, la oficiosidad del Dr. Hidalgo, no tiene, -
en mi concepto, más finalidad que la de hacerse presente a usted, ya que
por lo que respecta al P.L.C., hace más de dos años, desde que usted se -
ausentó, que no pisa el Partido y que no lo ayuda con un sólo centavo, ni
en ninguna otra forma. Tal vez esto sea debido a que muy pocos son los -
que han tenido la entereza de permanecer firmes y fieles a su bandera en
medio de la borrasca porque pasó el Partido hasta hace seis meses, pues -
debo decirle que hoy, por el contrario ya se le vé de muy diferente mane-
ra, a tal grado que los pocos de sus miembros que han permanecido fieles,
son tratados actualmente con visibles muestras de consideración en las al-
tas esferas oficiales.-

XIII.- PRENSA.- Es voz pública que ya no tiene ingerencia
alguna Rp-Rip en "El Demócrata". Se asegura que Aguirre Berlanga le dio
veinticinco mil pesos por el control que tenía Rip-Rip, y que ahora el pe-
riódico, más que del Gobierno, es exclusivamente de Aguirre Berlanga. De
"El Nacional", que desde el día primero de este mes comenzó a ser un dia-
rio de la tarde, de información general, con ocho páginas, se afirma lo -
propio, esto es, que es ya de Aguirre Berlanga. Esto ha hecho suponer a
algunas gentes que Aguirre Berlanga toma dispositivos de combate para la
próxima lucha electoral, atribuyéndole los propósitos de ostentarse candi-
dato, no se sabe si por sí mismo, o con carácter de candidato oficial. -
Esto se irá aclarando en el transcurso del tiempo. De Rip-Rip se dice --
que fundará un periódico en Zacatecas, otro en Veracruz y otro en Yucatán
para la Propaganda en favor de usted. Ya veremos.-

El General Alvarado está en vías de realizar su propósito
de fundar un diario, con un fondo de cien mil pesos. Va muy adelantado -
en su empresa. Tal vez antes de un mes salga a luz su periódico. Con es-
te motivo cierta prensa gobiernista como "Minerva", ha empezado a publi-
car caricaturas y Parrafitos insidiosos, en que da a entender, y aun dice
explícitamente, que el viaje al extranjero en Comisión Cultural de Alvara-
do viene siendo algo así como un castigo para él. Al pie de una caricatu-
ra alusiva que publicó "Minerva" hay esta leyenda: "Periodiquitos tene---
mos, pues al extranjero". Se asegura que el Director del periódico del -
Gral. Alvarado será Modesto C. Rolland, que fue su colaborador en Yuca---
tán. No creo muy acertada esta designación, pues Rolland no es conocido
como publicista, ni siquiera como periodista, y no es tan fácil improvi-
sarse una y otra cosas, ni mucho menos ser Director de un periódico de im-
portancia en la Metrópoli. Además, pudiera suceder que la intención o --
propósito principal del periódico en ciernes, sea dedicarse a exponer y -
defender la política y los actos administrativos de Alvarado en Yucatán,
hoy puestos en tela de juicio y juzgados con criterios diversos. Por de
pronto puedo asegurarle a usted que las circulares que ha expedido Alvara-
do relacionadas con su periódico, se refieren a la aparición de un diario
en que se expondrán y defenderán los principios revolucionarios. No du-
do, si he de atenerme a lo que el mismo Alvarado me ha dicho, que en la -
debida oportunidad su periódico estará de nuestra parte. Veremos.-

Además de esto, debo anunciarle que estoy organizando una
empresa editorial con un capital de cien mil pesos, divididos en acciones
de cien pesos, íntegramente pagadas, para consagrarla a la defensa, por -
medio de un gran diario, de los principios de la Revolución como finali-
dad general, y para la defensa, como finalidad inmediata, de la actuación
política que ha tenido el P.L.C., así como para orientar el criterio y --
más adelante hacer propaganda intensa en favor de la candidatura de us---

#####

13

Genl. de División
Benjamin G. Hill

9).

#####

ted. En ese gran diario escribirán sin duda alguna, Sánchez Azcona, Zubarran, Urueta, Novelo, Sánchez Pontón, Basilio Badillo y todos los intelectuales que tiene el P.L.C., que no son pocos. Con elementos de esta valla, es indudable que lograremos que el periódico que principalmente costee y explote la empresa editorial que estoy organizando, llegará a alcanzar una importancia primordial en el periodismo nacional y de combate. Claro es que la empresa editorial no se limitará únicamente a la publicación de nuestro diario, sino que en sus talleres y oficinas se imprimirá cuanto se relacione con la propaganda y todas las hojas periodísticas que sucesivamente vayan haciéndose necesarias. Amigos nuestros y copartidarios se han encargado de colocar acciones no sólo en esta Capital sino en diversos Estados de la República como Veracruz, Yucatán, Querétaro, Guajuato, etc., etc. Sería conveniente que nuestro Estado de Sonora no se quedara atrás. Y como allá contamos con no pocos amigos, entiendo que sería fácil colocar hasta doscientas acciones que son sólo de a cien pesos cada una, como antes he dicho. No se me ocurre a quién sería más conveniente dirigirse, encargándolo de colocar dichas acciones. Pero estando usted en condiciones de escoger a las personas que con más eficacia nos ayuden en nuestros propósitos, como anexos de estos apuntes, me permito acompañarle tres ejemplares de las cartas que al efecto he dirigido a amigos de diversos Estados de la República, a fin de que usted se sirva hacer llegar dichas cartas a manos de las personas que sean más idóneas para colocar las aludidas acciones. Desearía que el contingente del Estado de Sonora no fuera menos de doscientas acciones.-

Ya el Lic. Novelo ha hecho la Minuta de la Escritura de -- constitución social y de los Estatutos, y sólo se espera acabar de colocar las mil acciones, para formalizar nuestra constitución y comenzar --- nuestros trabajos en la prensa. Hasta este momento tengo noticias de que hemos colocado unas cuatrocientas acciones poco más o menos. Debemos lanzarnos a la palestra. Debemos lanzarnos a la Palestra periodística, cuando más tarde, dentro de dos meses. Ya vé usted, pues, que el asunto urge.-

Como complemento de noticias relacionadas con la prensa, - le manifiesto que el Corresponsal viajero de "Excelsior", que sale con -- frecuencia para diversos Estados de la República, y que es un buen amigo nuestro, ha estado con el Lic. Novelo y ha recibido de buen grado el encargo de preparar la propaganda en los diversos lugares que recorra, conforme a un plan sintético que acordamos el Lic. Novelo y yo y que en apunte redactado en la forma más discreta ha recibido dicho corresponsal, el cual estuvo a verme para ratificar todo lo tratado con el Lic. Novelo.-

XIV.- De acuerdo con las indicaciones de usted, hemos procurado silenciar la prensa a fin de que no siga ocupándose de publicar de claraciones de diversa procedencia. Con este motivo se han calmado un -- tanto los ánimos y algunos esperan con paciencia, pudiera decirse resignadamente, que usted venga a esta Capital cuando lo crea conveniente. A -- nuestros amigos les he dicho que oportunamente tendrán noticia del viaje.

Acerca de este viaje, insisto en creer con absoluta firmeza, ya que estoy en condiciones de pulsar la opinión general, que es de -- todo punto necesario que usted lo realice a brevedad posible. Tengo la -- seguridad de que su viaje sería un acontecimiento político aunque nos--- otros nos propusiéramos evitar que revistiera tal carácter. Estoy perfectamente seguro de que acudirían a la estación a recibirlo no menos de --- veinte mil personas. Y como esta Ciudad es impresionista, esa manifestación vendría a uniformar la opinión en favor de la candidatura de usted -- con exclusión de toda otra hasta matar, esta es la palabra, la candidatura de Don Pablo González. Y ya usted sabe cuál es el poder de irradiación que tiene y tendrá siempre esta metrópoli, centro, núcleo y foco de la opinión política del país. La prensa de todos colores, se encargaría

#####

Gen. de División
Benjamin G. Hill

10).

#####

de difundir el acontecimiento por toda la República y eso abonaría el terreno para hacerlo producir Obregonistas en todas las clases sociales.-

Sin embargo de esto, en la oportunidad que usted me indica realizaré mi viaje a Sonora, pretextando asuntos particulares, pues de todos modos es muy conveniente que nos pongamos al habla. Siempre preferiría que lo verificáramos en esta Ciudad, por el éxito sonado que tendría el viaje de usted. Repito que deseo que éste no se aplase por mucho tiempo. Hágame usted favor de escribirme acerca de este particular su de terminación definitiva.-

Tomo nota de que despacio y concienzudamente considerará usted tanto el programa del P.L.C. que le remití, como los puntos que debe comprender el programa de gobierno. Ojalá estos dos asuntos, principalmente el primero, que es de necesidad más inmediata, los determinara usted en el transcurso de este mes para que con ese motivo celebráramos con elementos selectos, juiciosos, tranquilos, algunas Asambleas en el P.L.C. a fin de reformar el programa de dicho Partido, como primer tiempo. En los meses subsiguientes ya laboraríamos en la discusión del programa de gobierno que confidencialmente me enviase usted y del que haría yo, junto con el Lic. Novelo, el uso más discreto. Favor de estimar de gran importancia y de no poca urgencia los dos puntos a que me estoy contrayendo.-

Por lo demás, ya que con gran contentamiento mío y de nuestros principales correligionarios, y en consonancia con la opinión y el sentimiento públicos, ha quedado definido el importante punto de que aceptará usted su candidatura, claro es que la preparación para la propaganda que hemos venido haciendo con tan buen éxito, debemos continuarla con mayor actividad aun, si cabe. Ahora bien, si el éxito hasta hoy obtenido, puede decirse insuperable, y nuestra propaganda se extiende día a día por todas partes del país, con gran facilidad, en fuerza del prestigio de usted, y sin más base que la confianza que se sirven dispensarnos las gentes con quienes tratamos, claro es que dicho trabajo de preparación y de propaganda por todo el país, se nos facilitaría más si nos pusiera usted en condiciones de poder mostrar algo auténtico, firmado por usted, a las personalidades que llegan a esta ciudad de diferentes puntos del país y a las personas a quienes necesitamos comisionar para salir de esta misma Ciudad a diversos estados de la República. Por esta razón desearía, si usted lo juzga conveniente, en la forma más discreta, me dirigiese carta a mí o al Lic. Novelo en que, manifestándose enterado de la actuación del P.L.C., deslizase alguna palabra de aprobación en términos generales, citando a dicho Partido para reconstituirse y fundar sucursales en toda la República, ya que, como deber patriótico debe tener una ineludible participación en las importantes funciones políticas que se aproximan. Una carta escrita con la discreción de usted y en que consignase los conceptos anteriores, sería lo bastante para encender una hoguera de entusiasmo en los que nos visitasen en esta Ciudad, procedentes de diversos puntos del país, y en nuestros amigos a quienes comisionaríamos para trasladarse a lugares en que es conveniente tener avanzadas. Yo le ruego que fije especial atención a este punto y que si lo juzga conveniente venga esta carta, a ser posible, en este mismo mes.-

Seguiré informándole y mientras tanto, reciba un abrazo afectuoso de su amigo y compañero que lo estima.-

B. G. Hill

Anexos:
3 cartas para ser rotuladas,
1 disco y
anexo de éste.

A.L.

Gral. de División
Benjamin G. Hill

15

México, 10 de marzo de 1,919.-

Sr. Gral.
ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Son.-

Querido amigo y compañero:

Como complemento de los informes que ahora le envío, he creído urgente someter a su consideración un punto de la mayor importancia, con motivo de la noticia fidedigna que he tenido acerca de lo siguiente:

Se me ha informado que se dirigen a esta Capital algunos delegados o representantes del "Partido Revolucionario Sonorense", con el propósito de establecerse aquí, ya no como Partido Político local, sino para emprender la organización de la propaganda y de la campaña política en favor de usted para las elecciones presidenciales.-

Tanto los informes anteriores como el que hoy recibirá, le demostrarán que un núcleo reducido de amigos, asesorado y dirigido por mí, ha venido haciendo esa labor de organización para la propaganda en casi todo el país, poniéndonos en contacto, tomando acuerdos y dando instrucciones a elementos tanto civiles como militares que radican en este Distrito Federal o que proceden de los diversos Estados de la República. Tales preparativos para la organización de la propaganda y de la lucha electoral que oportunamente se iniciará, tienen la ventaja de una unidad de criterio y de dirección, que reconoce como núcleo al Partido Liberal Constitucionalista, lo cual facilitará la celebración de la Convención en que, a su debido tiempo, se discutirán la plataforma o programa de Gobierno y el candidato para la presidencia de la República.-

Desde luego hemos considerado que el Partido Revolucionario Sonorense, pasada la campaña electoral local, habría de ocuparse en el mismo asunto de las elecciones presidenciales, sin más candidato posible que usted.-

Y considerando que le sería más factible extender su radio de acción a los Estados limítrofes del de Sonora, no hemos querido hacer nada en dichos Estados limítrofes, salvo el de Sinaloa en el que tenemos no pocos amigos de relieve político que han actuado en el seno del Partido Liberal Constitucionalista.-

Así, pues, hemos creído que el Partido Liberal Constitucionalista, patrocinando y dirigiendo la propaganda desde la Capital de la República a los Estados del Centro, del Sur y del Sureste; y el Partido Revolucionario Sonorense, actuando en Sonora y regiones circunvecinas, son bastantes para abarcar la propaganda de toda la República. Por esta circunstancia, hemos creído que para la mayor eficacia y provecho de nuestros trabajos, debe procurarse evitar a todo trance que entre el Partido Revolucionario Sonorense y el Partido Liberal Constitucionalista haya colisiones posibles que perjudicarían la unidad en el trabajo y que podrían aprovechar nuestros cortos adversarios para fomentar entre nosotros alguna discordia.-

Por lo demás, nosotros, esto es, el Partido Liberal Constitucionalista, hemos venido ocupándonos en la propaganda desde hace algunos meses, por lo que nos hemos puesto en contacto con los elementos políticos de gran parte del país, a todo lo cual debe añadirse el conocimiento inmediato y minucioso que tenemos de este medio, por actuar con provecho en él.-

#####

Genl. de División
Benjamin G. Hill

2)

#####

Por estas consideraciones, creo que la anunciada constitución del Partido Revolucionario Sonorense en esta Capital, sería contraproducente, perjudicial a los propósitos que conjuntamente perseguimos, ya que ello daría ocasión a las insidias de los periódicos y de los elementos políticos que no comulgan con nuestras ideas.-

Claro es que reconocemos en el Partido Revolucionario Sonorense el derecho amplísimo de intentar organizarse y constituirse en toda la República, si ello fuere posible, como igualmente lo tenemos de intentar organizarnos y constituirnos en el Norte de la República, Sonora inclusive; pero en éstos casos, como en todos aquellos en que debe desarrollarse una labor compleja y amplia, la división del trabajo y la unificación y armonía en los procedimientos, es lo único que da buenos resultados.-

De ésto resulta que es de la mayor importancia, la intervención inmediata y autorizada de usted para evitar que se lleve a cabo la anunciada venida de delegados o representantes del Partido Revolucionario Sonorense a esta Capital, y que usted aconseje en la forma más categórica y eficaz, que aquel Partido se ponga en relaciones con el Partido Liberal Constitucionalista, no para subalternarse a él, sino para comunicarse, en informaciones periódicas, el resultado de sus trabajos en las diversas zonas que especialmente deba tomar a su cargo, a fin de que el Partido Obregonista de la República tenga ostensiblemente dos núcleos directores: en Sonora y regiones del Norte del País, el Partido Revolucionario Sonorense; en esta Ciudad de México y en los Estados del Centro, Sur y Sureste de la República, el Partido Liberal Constitucionalista.-

En los apuntes que hoy recibirá usted hay dos o más capítulos (reconsideración del programa del Partido Liberal Constitucionalista; proyecto o plataforma del programa de Gobierno; carta, oficio o comunicación, discretamente concebida, de usted para el Partido Liberal Constitucionalista; viaje de usted; viaje mío, etc., etc.), acerca de los cuales me permití reclamarle su urgente e inmediata atención. Pues bien, a pesar de la importancia de esos capítulos, juzgo de mayor y más inmediata necesidad el que usted tenga en cuenta el asunto que es objeto principal y único de esta carta, porque lo reputo de una transcendencia tan grave, que de constituirse aquí el Partido Revolucionario Sonorense, nos estorbaríamos recíprocamente, debilitándonos en nuestra acción y mermando el resultado práctico de nuestras labores, que como verá usted, es, día con día, cada vez más lisonjero.-

Suplícole que acerca de este particular y en la forma que considere más rápida y más discreta, se sirva hacerme conocer el resultado de su intervención.-

Con el afecto y consideración de siempre, me repito su --
atto. S. S. amigo y compañero.-

B G Hill

P.D.: Como un exponente elocuentísimo de la fecunda armonía que debe existir entre el Partido Revolucionario Sonorense, actuando en el Norte, y el Partido Liberal Constitucionalista actuando en lo restante del País, veríamos con muchísimo agrado que dos o tres miembros del Partido Revolucionario Sonorense, que estén en condiciones de radiarse en esta Capital, como el General Francisco Serrano y otros, formasen parte, a pesar de su carácter de miembros del Partido Revolucionario Sonorense, de la Mesa Directiva del Partido Liberal Constitucionalista. Estos dos o tres miembros del Partido Revolucionario Sonorense, ocupando un lugar en la Directiva del Partido Liberal Constitucionalista, serían

#####

Anal. de División
Benjamin G. Hill

3)

el ostensible lazo de unión entre éste y el Partido Revolucionario Sonorense. Ésta es la solución más práctica y más provechosa del conflicto que se avecina, y que deseo que usted evite a toda costa.- Vale.

Hill

*Gral. de División
Benjamin G. Hill*



México, 11 de marzo de 1,919.-

Sr. Gral.
ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Sonora.-

Querido amigo y compañero:

El Teniente Coronel Damián Alarcón me dio a guardar el documento a que se refiere la carta de usted dirigida a este señor.-

Por su valor legal, desde el punto de vista de la prueba, juzgo de todo punto indispensable tenerlo a la mano para utilizarlo convenientemente en alguna emergencia que pudiera presentarse.-

Por lo tanto, he decidido conservarlo en mi poder y remitirle fotografías del mismo, que he hecho sacar con todo género de Precauciones.-

Sin más por ahora a qué referirme, saludo a usted cordialmente y me repito, con este motivo, su afmo. amigo - S. S. y compañero de siempre.-

B. G. Hill

Gral. de División
Benjamin G. Hill

19

México, 11 de marzo de 1,919.--

Sr. Gral.
ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Son.-

Querido amigo y compañero:

Me permito incluirle tres ejemplares de carta que se servirá usted dirigir a las mismas personas a quienes hubiese usted creído conveniente dirigirles las otras tres en que se les autoriza para colocar acciones de la Empresa editorial que tenemos en formación para los fines doctrinarios y políticos que en aquellas se expone. El contenido de las cartas anexas le explicará mejor que lo que pueda decir en estas líneas, el objeto de dichas cartas, que en resumen, no es otro que acelerar y expeditar los procedimientos para nuestra constitución social definitiva.-

Sin más por ahora que saludarlo con el afecto de siempre, me repito su atto. amigo S. S. y compañero.-

B G Hill

A.L.

*Gral. de División
Benjamin G. Hill*

México, 11 de marzo de 1,919.-

Muy estimado señor y fino amigo:

Con referencia a mis letras de 4 del actual, que habrá usted recibido por conducto de --- nuestro respetable amigo el Sr. General Álvaro Obregón, me permito incluirle para su conocimiento y el de las perso-- nas a quienes invite usted para suscribir acciones de --- nuestra naciente empresa, un ejemplar de la minuta o pro-- yecto de la escritura de constitución social conforme a la cual estableceremos nuestra Compañía Impresora.-

En cuanto a los Estatutos a que se hace referencia en la misma escritura, éstos son mera-- mente la reglamentación para el funcionamiento interior o económico de la Compañía, y están concebidos en forma aná-- loga a los estatutos de todas las sociedades anónimas. -- Por esta razón no le envío un ejemplar de la minuta de di-- chos estatutos.-

Ahora bien; como se explica en mi expresada carta del 4 de marzo, es de la mayor importan-- cia y tenemos en ello el mayor empeño, constituirnos den-- tro del más breve tiempo posible. Y como nuestra constitu-- ción social tendrá que ser por comparecencia ante Notario, única forma factible en el caso que nos ocupa, y no siendo posible la comparecencia material de todos y cada uno de - los subscriptores de acciones que radican en las diversas regiones de la República, he de merecer de usted que para obviar este inconveniente, después de instruir a todos los accionistas, por medio de la escritura de constitución so-- cial que va anexa, de todo lo que necesitan fundamental--- mente conocer, se sirva recabar de ellos una carta dirigida a mí en que me autoricen a comparecer por ellos ante No-- tario Público que debe autorizar la escritura de constitu-- ción.-

Los términos de la carta en que me confieran su poder o autorización, pueden estar concebi-- dos conforme al anexo número 2.

Encareciéndole una vez más su - actividad y eficacia por la premura del tiempo y la impor-- tancia del objeto político de la Compañía Impresora en for-- mación, me repito su afmo. amigo y atto. S. S.-

B. S. Hill

Gral. de División
Benjamin G. Hill

México, 11 de marzo de 1,919.-

Muy estimado señor y fino amigo:

Con referencia a mis letras de 4 del actual, que habrá usted recibido por conducto de --- nuestro respetable amigo el Sr. General Alvaro Obregón, me permito incluirle para su conocimiento y el de las personas a quienes invite usted para suscribir acciones de --- nuestra naciente empresa, un ejemplar de la minuta o proyecto de la escritura de constitución social conforme a la cual estableceremos Nuestra Compañía Impresora.-

En cuanto a los Estatutos a que se hace referencia en la misma escritura, estos son meramente la reglamentación para el funcionamiento interior o económico de la Compañía, y están concebidos en forma análoga a los estatutos de todas las sociedades anónimas. -- Por esta razón no le envío un ejemplar de la minuta de dichos estatutos.-

Ahora bien; como se explica en mi expresada carta del 4 de marzo, es de la mayor importancia y tenemos en ello el mayor empeño, constituirnos dentro del más breve tiempo posible. Y como nuestra constitución social tendrá que ser por comparecencia ante Notario, única forma factible en el caso que nos ocupa, y no siendo posible la comparecencia material de todos y cada uno de los subscriptores de acciones que radican en las diversas regiones de la República, he de merecer de usted que para obviar este inconveniente, después de instruir a todos los accionistas, por medio de la escritura de constitución social que va anexa, de todo lo que necesitan fundamentalmente conocer, se sirva recabar de ellos una carta dirigida a mí en que me autoricen a comparecer por ellos ante el Notario Público que debe autorizar la escritura de constitución.-

Los términos de la carta en que me confieran su poder o autorización, pueden estar concebidos conforme al anexo número 2.-

Encareciéndole una vez más su actividad y eficacia por la premura del tiempo y la importancia del objeto político de la Compañía Impresora en formación, me repito su afmo. amigo y atto. S. S.-

B. G. Hill

Genl. de División
Benjamin G. Hill

México, 11 de marzo de 1,919.-

Muy estimado señor y fino amigo:

Con referencia a mis letras de 4 del actual, que habrá usted recibido por conducto de --- nuestro respetable amigo el Sr. General Álvaro Obregón, me permito incluirle para su conocimiento y el de las personas a quienes invite usted para subscribir acciones de --- nuestra naciente empresa, un ejemplar de la minuta o proyecto de la escritura de constitución social conforme a la cual estableceremos nuestra Compañía Impresora.-

En cuanto a los Estatutos a que se hace referencia en la misma escritura, éstos son meramente la reglamentación para el funcionamiento interior o económico de la Compañía, y están concebidos en forma análoga a los estatutos de todas las sociedades anónimas. -- Por esta razón no le envío un ejemplar de la minuta de dichos estatutos.-

Ahora bien; como se explica en mi expresada carta del 4 de marzo, es de la mayor importancia y tenemos en ello el mayor empeño, constituirnos dentro del más breve tiempo posible. Y como nuestra constitución social tendrá que ser por comparecencia ante Notario, única forma factible en el caso que nos ocupa, y no siendo posible la comparecencia material de todos y cada uno de los subscriptores de acciones que radican en las diversas regiones de la República, he de merecer de usted que para obviar este inconveniente, después de instruir a todos los accionistas, por medio de la escritura de constitución social que va anexa, de todo lo que necesitan fundamentalmente conocer, se sirva recabar de ellos una carta dirigida a mí en que me autoricen a comparecer por ellos ante Notario Público que debe autorizar la escritura de constitución.-

Los términos de la carta en que me confieran su poder o autorización, pueden estar concebidos conforme al anexo número 2.

Encareciéndole una vez más su actividad y eficacia por la premura del tiempo y la importancia del objeto político de la Compañía Impresora en formación, me repito su afmo. amigo y atto. S. S.-

B. G. Hill

Fecha.....

Sr. Gral.
Benjamín G. Hill.
Paseo de la Reforma núm. 5.

México, D. F.--

Estimado y fino amigo:

Como subscriptor (o subscripto--
res) de acciones de la "Compañía Impresora Nacional,
S. A.", que debe constituirse en la Capital de la Re-
pública, autorizamos a usted ampliamente a comparecer
ante Notario en representación nuestra, para subscri-
bir la escritura de constitución social, de la cual -
formarán parte los Estatutos de dicha Compañía, otor-
gando, por anticipado, nuestra absoluta aprobación a
cuanto hiciere en representación nuestra, ya que he--
mos tenido previo conocimiento tanto de la minuta de
la escritura de constitución social como de la minu--
ta de los Estatutos de dicha empresa, sin haber tenci-
do que objetar nada a una y otra minuta.-

Agradeciéndole su deferencia, --
nos repetimos su afmo. amigo atto. y S. S.-

Fecha.....

Sr. Gral.
Benjamín G. Hill.
Paseo de la Reforma núm. 5.

México, D. F.--

Estimado y fino amigo:

Como subscriptor (o subscripto--
res) de acciones de la "Compañía Impresora Nacional,
S. A.", que debe constituirse en la Capital de la Re-
pública, autorizamos a usted ampliamente a comparecer
ante Notario en representación nuestra, para subscri-
bir la escritura de constitución social, de la cual -
formarán parte los Estatutos de dicha Compañía, otor-
gando, por anticipado, nuestra absoluta aprobación a
cuanto hiciere en representación nuestra, ya que he--
mos tenido previo conocimiento tanto de la minuta de
la escritura de constitución social como de la minu--
ta de los Estatutos de dicha empresa, sin haber teni-
do que objetar nada a una y otra minuta.-

Agradeciéndole su deferencia, --
nos repetimos su afmo. amigo atto. y S. S.-

Fecha.....

Sr. Sral.
Benjamin G. Hill.
Pasco de la Reforma nóm. 5.

México, D. F.--

Estimado y fino amigo:

Como subscriber (o subscripto--
res) de acciones de la "Compañía Impresora Nacional,
S. A.", que debe constituirse en la Capital de la Re-
pública, autorizamos a usted ampliamente a comparecer
ante Notario en representación nuestra, para subscri-
bir la escritura de constitución social, de la cual -
formarán parte los Estatutos de dicha Compañía, oter-
gando, por anticipado, nuestra absoluta aprobación a
cuanto hiciere en representación nuestra, ya que ho--
mos tenido previo conocimiento tanto de la minuta de
la escritura de constitución social como de la minu--
ta de los Estatutos de dicha empresa, sin haber toni-
do que objetar nada a una y otra minuta.-

Agradeciéndole su deferencia, --
nos repetimos su afmo. amigo atto. y S. S.-

Gral. de División
Benjamin G. Hill

26

5

México, 13 de marzo de 1,919.--

Sr. Gral.
ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Son.--

Querido amigo y compañero:

Como le anuncié a usted en el anterior apunte, que -- hoy mismo habrá recibido, ya se realizó la entrevista con Rip-Rip, primero con el Lic. Novelo, y luego conmigo. Rip-Rip refirió al Lic. Novelo la entrevista que había tenido con usted, y le habló de su proyecto de editar un periódico en Zacatecas, que controle los Estados del Centro y del Norte; en esta Ciudad de México, que circule hasta Veracruz, Oaxaca, Puebla, Michoacán, Guerrero, y otro en la Ciudad de Mérida, que abarcará la zona Sureste del País, desde Yucatán hasta Chiapas. El Lic. Novelo celebró ampliamente los propósitos de Rip-Rip y lo invitó a tener conmigo y con él una entrevista, que está fijada para hoy en la noche. En esa entrevista vamos a pretender Novelo y yo, que los periódicos que piensa editar Rip-Rip para la propaganda en favor de usted no se llamen precisamente "El Demócrata" y que ni esa denominación tenga el que se publique en esta Capital. Vamos a pretender, además, que Rip-Rip no aparezca como Director de esos periódicos, por supuesto que usando una forma lo más discreta posible para no lastimarlo. La razón de esto consiste en que Rip-Rip está muy señalado como propagandista germanófilo que estaba en relaciones directas con el Embajador Alemán, y es claro que la actividad periodística de Rip-Rip en favor de usted, sería explotable por nuestros adversarios, quienes han de pretender equiparar el criterio de usted al de Rip-Rip en el asunto internacional, caracterizándolo como un enemigo de los Estados Unidos principalmente y de las demás naciones aliadas. Esto sería tan perjudicial, cuanto que por su parte, el General González y los suyos, han querido aparecer como entusiastas aliadófilos y como grandes amigos de los Estados Unidos. Detalle es éste, a nuestro parecer, tan importante, que tal vez convendría que por mi conducto y en la forma más discreta, escribiese usted a Rip-Rip, reforzándole las indicaciones o sugerencias que vamos a hacerle. En la mencionada entrevista que hoy celebraremos, también vamos a pretender que Rip-Rip nos traspase el control que tiene de sus acciones en el Demócrata actual, del que ha tenido que separarse dándole la dirección ostensible a Federico de la Colina. Esto lo vamos a pretender, porque Rip-Rip aseguró al Lic. Novelo que no era verdad que Aguirre Berlanga le hubiese dado VEINTICINCO MIL PESOS por el control de sus acciones, tanto que estaba dispuesto a exhibirnoslas. Pretenderemos esto con el fin de ganar tiempo en nuestra instalación editorial, y con el propósito de que haciéndonos dueños de la actual instalación tipográfica del Demócrata,

#####

Genl. de División
Benjamin G. Hill

2).

#####

comencemos a publicar nuestro Diario que desde luego no se llamará "El Demócrata", sino de cualquier otro modo.-

Rip-Rip refirió además al Lic. Novelo que usted lanzará un manifiesto en junio, y que ese manifiesto será el primero en publicarlo en sus periódicos de Zacatecas, México y Mérida. Claro es que también lo publicaremos si para entonces estuviese ya constituida nuestra Empresa editorial. Pero quiero, con referencia a ese manifiesto, permitirme hacerle a usted algunas indicaciones, en virtud de lo que aquí han venido propalando insidiosamente nuestros adversarios los Gonzalistas. Esas indicaciones se refieren: Primero, a que en el manifiesto toque usted su criterio en materia religiosa, desde el punto de vista de la más absoluta libertad de conciencia y de cultos, porque los adversarios han hecho creer a los más prominentes católicos que usted en el Gobierno, se ocuparía en mandar clausurar los templos, en restringir atentatoriamente los cultos y en mandar ahorcar, en fin, a los frailes, con los rosarios de las beatas. Desvanecer ésto con criterio ampliamente liberal en su manifiesto, es punto de importancia. Segundo, a que en el mismo manifiesto, toque usted el punto relativo a su actuación como Gobernante, con el criterio muy conocido y muy elemental de que como tal Gobernante no sería usted ni Jefe de Partido ni sectario en ningún sentido sino que, sin más norma que la ley, dará usted garantías a todas las clases, tendencias, gremios, partidos políticos, así como a Nacionales y Extranjeros, etc. etc., para procurar la armonización de la gran familia nacional. Este punto debe tocarse en el manifiesto, y permíname que me permita hacerle estas indicaciones, ya que estoy seguro de que sin ellas, lo tocará usted, para desmentir las versiones que insidiosamente propalan nuestros adversarios en el sentido de que dado el radicalismo de usted será un gobernante revolucionario para sólo el beneficio y garantía de los revolucionarios, y que desencadenaría usted una persecución contra todos los enemigos de la revolución.-

Envío a usted, como anexo de este apunte complementario, un folleto titulado "Al pueblo Mexicano.- Programa general de la Liga de Solidaridad Nacional", que contiene el programa de una organización política sostenida y dirigida por Aguirre Berlanga. En dicho folleto y en el capítulo relativo al programa político, verá usted, a propósito de los candidatos de tal capítulo una cláusula en la cual se asienta que los candidatos del partido político en ciernes serán civiles de preferencia a los militares. La lectura atenta del folleto le hará comprender a usted que esta organización incipiente es la consecuencia del manifiesto de Don Venustiano, del cual le dije a usted que en mi opinión, y en la opinión de muchos, tanto Obregonistas como Gonzalistas, sólo tenía por objeto adormecer los arrestos de Obregonistas y Gonzalistas, para ir modelando un candidato tercero en discordia, mientras el mismo Don Venustiano iba a procurar que Gonzalistas y Obregonistas se distanciasen y riñesen entre sí --

#####

28

Gen. de División
Benjamin G. Hill

3).

#####

crudamente.-

Como el personal que aparece en la Directiva de diversas comisiones de esa Liga de locura "Solidaridad Nacional", está integrado por empleados de la Secretaría de Gobernación, con lo cual muestra la oreja Aguirre Berlanga, es lógico suponer que a esta organización inspirada por Aguirre Berlanga, no es extraño Don Venustiano.-

Es muy posible que la lectura atenta del folleto a que me refiero, sugiera a usted indicaciones que deba hacernos respecto de lo que conviene hacer con más o menos festinación. Lo de las 60,000 firmas a que se refiere el folleto, sólo existe en la imaginación de Aguirre Berlanga, pues eso equivaldría a más de la mitad de los que sufragaron en el Distrito Federal, y por consiguiente al control del Distrito Federal, lo cual es sencillamente una estupenda mentira.-

Había pensado mandarle a usted estos apuntes por conducto de Felipe Carrillo; pero porque este señor ha estado entre vistándose no sólo conmigo sino con Aguirre Berlanga, con el Cooperatista y con todos, he creído conveniente no hacerlo portador de papeles tan delicados; pero para no darle a entender que me es sospechoso, y para afirmar en su criterio que me merece la más absoluta confianza, es portador de otros papeles que podía mandarle hasta por correo. Conviene, con personalidades cuya conducta da lugar a sospechas, no hacerles comprender que existen éstas, por lo cual le he dado una carta de presentación muy amplia, y espero que lo tratará usted dejándolo satisfecho en su amor propio, alhagándole discretamente su vanidad. Quien ha estado asesorando políticamente a Felipe Carrillo es el Lic. Calixto Maldonado, que protestó ser un Obregonista muy entusiasta, lo cual hay que creerle hasta que no haya motivo para lo contrario. Felipe Carrillo tiene un hermano que ha pertenecido siempre al Estado Mayor de Lucio Blanco y también ha tenido conferencias con Lucio Blanco. Lucio Blanco fue padrino del hijo último de Don Pablo González, a quien bautizó en su misma casa particular, nada menos, que el Arzobispo Mora y del Río. Todo esto para tentar a los católicos y para darle más ostensible y público fundamento a la versión de que el General González será amigo de los católicos, en tanto que usted los perseguirá. Sería conveniente que, para alhagar a Felipe Carrillo en la entrevista que celebre con usted, le diga que tanto yo como el Lic. Novelo que es paisano de él, le han dado a usted de él las más honrosas referencias lo mismo que del Licenciado Maldonado.-

Con el afecto de siempre me repito su amigo S. S. y --
compañero que lo estima.-

B. G. Hill

(29)

Gral. de División
Benjamin G. Hill

México, 13 de marzo de 1,919.-

Sr. General
ALVARO OBREGÓN.

Nogales, Son.-

Querido amigo y compañero:

Tengo el gusto de presentar a usted al Sr. FELIPE CARRILLO, Presidente del Partido Socialista de Yucatán que, sin duda alguna, es el único que tiene en la República una organización irreprochable, constituyendo por eso una gran fuerza política, económica y social, cuya acción ejerce poderosa influencia no sólo en el Estado de Yucatán, sino en los Estados limítrofes y en todos los centros obreros del país. El Partido Socialista de Yucatán tiene, no menos de sesenta y dos mil miembros. Esta organización, perfectamente identificada con los principios de la Revolución, ha sido guiada y regida muy hábilmente por el Sr. Carrillo. Nuestro amigo, el Sr. Carrillo se manifiesta, así me lo ha dicho explícitamente, con un acento de absoluta sinceridad, amigo y partidario de la candidatura de usted, por la cual propugnará el Partido Socialista de Yucatán, cerrándole las puertas a toda otra candidatura.-

Al presentarlo a usted como amigo y correligionario, no he tenido más propósito que el que usted tenga la satisfacción de conocerlo y de cambiar con él impresiones, seguro de que le ministrará datos muy importantes respecto al Estado de Yucatán, pues nadie está tan capacitado para ello como él.-

Tengo noticias de que próximamente aparecerá en el Estado de Yucatán un Diario Obregonista, que fundará allá Don Rafael Martínez, y que pondrá bajo la dirección del Sr. Lic. Don Calixto Maldonado que es otro de nuestros más entusiastas y distinguidos correligionarios.-

He confiado al Sr. Carrillo la entrega de unos documentos para usted. Suplícole que los lea con la debida atención.-

Sin otro particular, me repito como siempre su afmo. amigo y compañero que lo estima.-

B. G. Hill

A. L.

Gral. de División
Benjamin G. Hill

30

5

México, 14 de marzo de 1,919.-

Sr. Gral.
Alvaro Obregón.

Mir 2.1

Nogales, Sonora.-

Muy estimado compañero y amigo:

En carta aparte, que junto con documentos importantes le en-
vió por conducto del Coronel Celis, que es completamente seguro, he querie-
do tratarle de la indicación que me hace usted, relativa a la conveniencia
de que yo sea quien vaya para allá a cambiar impresiones con usted, res-
pecto del asunto político relacionado con su persona.-

Desde luego debo decirle que considero muy peligrosa mi au-
sencia de esta Capital, porque el Sr. Presidente, cuando menos, sospecha -
la actividad política que he venido desplegando subterráneamente en unión
de algunos buenos amigos. En esta virtud, es fácil que estando ya a regu-
lar distancia de este centro, aproveche esa circunstancia el Sr. Presiden-
te para encomendarme alguna comisión, ya sea para algún punto del Norte o
para los Estados Unidos, que me aparte de esta Capital durante dos, tres o
más meses. Esto no lo digo a humo de paja, tiene antecedentes. Efectiva-
mente, el Sr. Presidente, en varias ocasiones, me ha indicado que desea --
que con algún carácter Diplomático vaya a donde escoja, a donde más me a-
grade, con el fin de darme algún descanso y presentándome la cuestión como
un alhago o deferencia suya. A esto le he contestado siempre, que cuando
sepa que tengo quinientos mil pesos para representar dignamente a mi país
y a su Gobierno, que entonces estaré dispuesto a llevar esa representa-
ción, pero que por ahora disto mucho de estar en esas condiciones. El ca-
so mio no resulta aislado, pues usted sabe que amigos indiscutibles de us-
ted los ha estado enviando al extranjero, y a nadie se le ha ocultado que
por tales medios parece que se ha propuesto debilitar el núcleo de los ami-
gos de usted para atenuar, en consecuencia, la acción política de ese nú-
cleo en favor de usted. Aun al mismo Lic. Novelo se ha tratado de amarrar
le las manos, ofreciéndole el puesto que dejó el General Hay, también ami-
go nuestro, en la Comisión de Reclamaciones, pero el Lic. Novelo rehusó, y
esto a mí me consta, aquella oferta. En estos momentos acaba de ser nom-
brado el Lic. Neri, Abogado Consultor de la Secretaría de Comunicaciones,
con lo cual también se pretende maniatarlo. Mañana se va Cienfuegos; an-
tes se han ido Pani, Aarón Saenz y Hay. Si me fuese yo a conferenciar con
usted, me pondría en condiciones de ser apartado fácilmente, como le he di-
cho, de esta Ciudad por algunos meses, y entonces se quedaría más debilita-
do aun el núcleo de los que estamos preparando la propaganda política.-

Se dice que próximamente emprenderá un viaje el Sr. Presi-
dente, al Estado de Jalisco, y ya tengo noticias de que tiene la intención
de que yo sea uno de sus acompañantes. Pues bien, respecto de este peque-
ño viaje, tengo no pocos recelos y voy a ver en qué forma hábil, qué razón
doméstica o de familia, puedo dar para no tener el gusto de acompañarlo.
Puede usted estar seguro de que es conveniente que yo no falte un sólo día
de esta Capital.-

En virtud de todo lo expuesto, espero que quedará usted con-
vencido de que no yo debo ir para allá, sino usted venir para acá cuando -
lo crea conveniente y oportuno. Claro es que mientras tanto, si después -
de enterado usted de todos los documentos que ahora le envío, quedase us-
ted convencido de la urgencia de entrevistarnos, podría usted resolver que
ésto sea por interpósita persona, ya sea enviando usted a persona de su ab-

#####

#####

solita confianza a tratar conmigo lo que usted desearia indicarme, o ya sea designando yo a persona de mi absoluta confianza para que vaya, en representacion mia, a ver a usted.-

Sin más por ahora, me repito como siempre su afmo. amigo

S. S. Y compañero.-

B. S. Hill

Gral. de División
Benjamin G. Hill

31

Paseo de la Reforma número 5,
México, 15 de marzo de 1919.-

Sr. Gral.
ÁLVARO OBREGÓN.

Nogales, Sonora.--

Querido amigo y compañero:

En mis apuntes anteriores anuncié a usted la entrevista que debía celebrar con Rip-Rip. Ésta ya se verificó. En ella conseguí: Primero.- Convencer a Rip-Rip de que los periódicos que va a fundar en Zacatecas, en México y en Mérida, no den a conocer la vinculación de dichos órganos con la personalidad política de él.- Segundo.- Que el mismo Rip-Rip acepte vendernos el control de las acciones que tiene de "El Demócrata" de esta Capital, a fin de que dueños ya de esa empresa periodística, le demos una organización muy nuestra, que corresponda a nuestras tendencias y finalidades políticas inmediatas. Acerca de este particular quedó conforme en términos absolutos Rip-Rip, y aun me ofreció traerme hoy mismo un memorándum escrito, en donde constarán sus proposiciones concretas. Rip-Rip quiere estar en condiciones de volver a adquirir las acciones que hoy nos va a traspasar, cuando se hubiese inaugurado el próximo período presidencial. Acepté esta condición de Rip Rip, porque es claro que sólo nos interesa estar armados para la lucha próxima. Después será indiferente que Rip-Rip vuelva al frente de su periódico, y que éste deje de pertenecernos.-

Aunque creo que lo tratado con Rip-Rip puede considerarse como definitivo, ya le ratificaré o rectificaré lo que ahora le comunico.-

Como debe usted suponer, esto no se opone a que continuemos activamente organizando nuestra Empresa Editorial, pues de los fondos que obtengamos en la colocación de las acciones de nuestra Empresa, necesitamos fundamentalmente para poder hacer con Rip Rip el negocio que hemos planteado.-

Por todo esto, suplico a usted -- que se interese mucho en que allá en Sonora se coloquen de dos a trescientas acciones, cuyo valor será de veinte o treinta mil pesos.-

Me repito, con este motivo, su --
afmo. amigo S. S. y compañero de siempre.-

B G Hill

A.L.

~~87~~ (32)

Marzo 24' 1919.

Sr. Gral. B. G. HILL.
Plaza de Orizaba 36.
M é x i c o. - D.F.

Mi querido compañero y amigo:-

Llegó a mi poder su atenta carta del día 11 del actual con todos sus anexos; y desde luego habría procedido a cumplir las instrucciones contenidas en dicha carta, pero no he recibido la carta fecha 4 del presente a que hacen hincapie las que ahora se sirve remitirme, por lo que le suplico repetirla para proceder en seguida a mandar estas segundas.

El señor General Pérez Treviño, portador de esta carta, lleva para usted un abrazo muy cariñoso de mi parte; y cualquier cosa que tenga usted que comunicarme, a su regreso, puede usted estar seguro de su discreción.

Por aquí no tenemos nada nuevo, más que la contienda política local que se ha venido activando a medida que se acerca la fecha de las elecciones.

Le suplico saludar con todo cariño, en mi nombre, a Carmelita y sus chamacos, recibiendo usted el sincero afecto y estimación de su amigo y compañero.

AO/FTb

~~89~~

5

Marzo 24' 1919.

Sr. Gral. B. G. HILL.
Plaza de Orizaba 36.
M é x i c o. - D.F.

Muy estimado amigo y compañero:-

El señor Felipe Carrillo puso en mi mano su atenta carta fecha 13 del actual y tuve mucho gusto en conocer a este señor y platicar con él, quien me informó del objeto de su viaje, y parece que va bien impresionado de su visita a esta región.

Con el afecto de siempre, quedo su amigo
compañero y S. S.

FTb

5

Marzo 25' 1919.

Sr. Gral. B. G. Hill.
Plaza de Orizaba 36.-
México. - D.F.

Muy estimado amigo y compañero:-

La señora Josefa F. Vda de Figueroa me escribe con fecha 18 del actual participándome que aun no le empiezan a cubrir la pensión que le tienen suspendida, porque no han recibido las órdenes respectivas en Navojoa; y no volvería yo a molestar con este asunto sinno fuera porque esta señora ha quedado enteramente desamparada y en circunstancias bien difíciles con motivo de la muerte de tres de sus hijas, víctimas de la Influenza Española, el mes pasado.

Con el gusto de siempre, me repito su afmo. amigo,
compañero y S. S.

FTb

Mayo 3' 1919.

Sr. Gral. B. G. Hill.
Paseo de la Reforma 5.
M é x i c o. - D.F.

Muy estimado compañero y amigo:-

Con referencia a las tres cartas sin dirección que me mando Ud., relativas a la colocación de acciones para la fundación del periódico, le participo que una de ellas fué dirigida al Sr. Francisco S. Elías, de Agua Prieta, y otra al Sr. Angel Quiroz, de Navojoa, personas de absoluta seriedad a quienes Ud. conoce y que siempre han demostrado decidida adhesión a nuestro grupo. La otra carta la he dejado pendiente, para ver si coloco entre mis amigos el lote de acciones.

Con todo afecto, me repito su amigo, compañero
y S. S.

FTb

.....comparecieron.....y dijeron: que han convenido en constituir una Sociedad Anónima y al efecto otorgan:

PRIMERA.- Los Sres. comparecientes, cuyos nombres se tienen por ra producidos en esta cláusula, constituyen una Sociedad Anónima bajo la denomina--- ción de "Compañía Impresora, S. A."

SEGUNDA.- El objeto inmediato de la Sociedad es la publicación de uno o más Diarios de Información general que también se ocuparán de propagar los principios políticos y sociales sostenidos por la Revolución Constitucionalista. En general, esta Empresa abarcará cuanto se relacione con los negocios de esta in dolo.-

TERCERA.- El domicilio de la Sociedad será esta Ciudad de México, donde residirá el Consejo de Administración y se celebrarán las Asambleas Genera- les de Accionistas.-

CUARTA.- La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha de esta escritura.-

QUINTA.- El Capital Social es la cantidad de CIENTO MIL PESOS, divi- dido en MIL ACCIONES con valor nominal de CIENTO PESOS cada una, pagadoras todas e- llas y al portador.-

SEXTA.- Las acciones han quedado totalmente suscritas por las per- sonas y en las proporciones siguientes:

SÉPTIMA.- Los subscriptores de las acciones han exhibido ínte-ra- mente el valor de ellas en oro nacional y lo ha recibido el Tesorero que por esta acto se nombra Sr. D.....quien otorga por los CIENTO MIL PESOS recibidos el re cibo más eficaz en derecho.-

OCTAVA.- Todas las acciones confieren a sus poseedores iguales de- rechos, representan una parte proporcional en los bienes y valores de la Compañía y reportarán las pérdidas, si las hubiere, proporcionalmente.-

NOVENA.- La Sociedad será administrada y dirigida por un Consejo - de Administración.-

DECIMA.- El Consejo se compondrá de cinco accionistas elegidos por la Asamblea General correspondiente a mayoría absoluta de votos.-

DÉCIMO PRIMERA.- El primer Consejo de Administración durará, por ex cepción, dos años, y un año los subsecuentes.-

DÉCIMO SEGUNDA.- No obstante lo pactado en la cláusula anterior, -- los Consejeros que estuvieren en funciones continuarán en ellas, cuando se retar-

de la elección de sus sucesores, hasta que éstos fueren nombrados por la Asamblea y tomen posesión de su cargo.-

ARTÍCULO TERCERA.- La falta temporal o definitiva de cualquier Consejero será suplida por nombramiento que haga el Consejo, eligiendo a un accionista de la Compañía. Si la vacante fuere temporal, el Suplente funcionará hasta que el Propietario vuelva a encargarse de su puesto, y si la vacante fuere definitiva, hasta la primera Asamblea de Accionistas que hará el nombramiento de Consejero propietario, debiendo durar el que se nombre, el tiempo que falte al que supla para terminar su encargo -

DÉCIMO CUARTA.- El Consejo funcionará válidamente con la concurrencia de tres de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.-

DÉCIMO QUINTA.- El Consejo de Administración tiene las facultades siguientes:

- A) Administrar los negocios y bienes de la Compañía;
- B) Celebrar, modificar y rescindir contratos que se relacionen con el objeto de la Compañía, directa o indirectamente;
- C) Normar la conducta política que haya de imprimirse a las publicaciones que edite la Sociedad;
- D) Adquirir bienes muebles e inmuebles;
- E) Enajenar o grabar, con hipoteca, prenda, servidumbre o de otra manera, los bienes muebles e inmuebles de la Compañía;
- F) Renunciar derechos reales o personales de la misma, contraer préstamos, emitir obligaciones;
- G) Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar el domicilio de la Sociedad y someterla a otra jurisdicción;
- H) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas, municipales y judiciales y ante árbitros con el poder más amplio;
- I) Nombrar y remover al Gerente, apoderado, agentes y empleados de la Sociedad y fijarles facultades, obligaciones y remuneraciones;
- J) Expedir va. certificados provisionales, ya los títulos definitivos de las acciones. Uno y otros serán al portador e irán firmados por los Consejeros con sus firmas autógrafas. Las acciones serán grabadas o impresas en litografía;
- K) Repartir a los accionistas anticipos a cuenta de los dividendos correspondientes, siempre que lo juzgue conveniente;

L) Convocar las Asambleas Generales de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y usar de las facultades que ella les confiera;

M) Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros, señalándoles sus atribuciones para que las ejerzan en los lugares y negocios que les designe;

N) Y en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que hayan necesarias la naturaleza y objeto de la Sociedad, exceptuando aquellas que por la ley o los Estatutos correspondan a la Asamblea de Accionistas;

O) El Consejo designará las personas que deban tener el uso de la firma social con las facultades y limitaciones que fije;

DECIMOSEXTA.- De las facultades del Gerente:

A) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad, de acuerdo con las instrucciones que le diere el Consejo;

B) Reclamar y recibir pagos;

C) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, ya sea como actor o como demandada, con sujeción a las instrucciones que le diere el Consejo;

D) Nombrar y remover empleados con aprobación del Consejo;

E) Llevar la firma social en la correspondencia que sostenga y en los negocios que autorice, según sus atribuciones;

F) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.

DECIMOSEPTIMA.- La Asamblea o el Consejo, pueden ampliar o restringir sus facultades al Gerente.

DECIMOCTAVA.- Los Accionistas, por cada acción que posean, tienen derecho a un voto en las Asambleas Generales.

DECIMONOVENA.- El año social comenzará el primero de Enero y terminará el último de febrero de cada año. Al fin de cada ejercicio social, las utilidades netas que se obtengan se distribuirán de la manera siguiente:

A) 5% será separado para formar el fondo de reserva, que en definitiva se asignará a la quinta parte del capital social;

B) 5% para formar un fondo de depreciación;

C) 15% se destinará a remunerar al Consejo de Administración y al Comisario en funciones por partes iguales;

D) El resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones, siempre que alcancen para aplicarlas. Cuando menos 1.00% por acción. La cantidad que no pudiera ser

repartida entre los accionistas por no llegar a un peso por acción, se llevará a cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio siguiente.

VIGÉSIMA.- Por excepción, el primer balance de la Sociedad se verificará el 28 de agosto de 1951.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Los otorgantes, en su calidad de fundadores, no se reservan participación especial en la Sociedad, pues sólo tendrán la que les corresponde como accionistas de la misma.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- Serán causas de disolución anticipada de la Sociedad:

- A) La pérdida de la mitad del Capital Social, siempre que la disolución fuere aprobada en Asamblea General, por el voto de la mayoría de los accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de dicho Capital Social;
- B) El consentimiento de los Accionistas que representen las dos terceras partes del Capital Social, y
- C) La quiebra legalmente declarada.

VIGÉSIMOTERCERA.- Al disolverse la Sociedad, la Asamblea General de Accionistas, que apruebe la disolución, hará, por mayoría absoluta de votos, el nombramiento de Liquidadores, y de no hacerlo serán nombrados por el Juez de lo Civil de esta Capital, que fuere requerido por cualquiera de los Accionistas.

VIGÉSIMOCUARTA.- Los Liquidadores practicarán la liquidación de la Sociedad con arreglo a las siguientes bases:

- A) Conclusión de los negocios, si fuere posible, de la manera que juzgue más conveniente;
- B) Formación del balance, cobro de los créditos y pago de las deudas;
- C) Enajenación de los bienes para cubrir el pasivo y también para distribuir el precio entre los accionistas, a no ser que éstos acordaren otro medio de división de los bienes;
- D) Reparto del activo líquido entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

VIGÉSIMOQUINTA.- La Sociedad será regida por esta escritura y por los Estatutos que exhiben los otorgantes y que yo, el Notario, agrego al Apéndice en el pago marcado con el número de esta escritura.

VIGÉSIMOSEXTA.- Haciendo uso los contratantes de la facultad que les concede el art. 190 del Código de Comercio, nombran en esta nota al primer Consejo de Administración que durará en funciones dos años y se compone de las si

3.-

siguientes personas:

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- La vigilancia de la Sociedad queda encomendada a un Comisario Propietario, nombrándose para este cargo al Sr.....y como Comisario suplente al Sr.....

VIGÉSIMO OCTAVA.- En las acciones que se expidan se hará constar -- que la adquisición de ellas, importa, necesariamente, la renuncia de los derechos de extranjería del adquirente extranjero por lo que a su calidad de propietario de las expresadas acciones se refiere.-

VIGÉSIMO NOVENA.- Es condición esencial del contrato, que durante los dos primeros años, a contar desde hoy, los accionistas tendrán el derecho del tanto sobre las acciones que alguno de los socios pretenda enajenar, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta el primero de marzo de 1921, no produciendo, entre tanto, ningún efecto legal la enajenación que algún socio hiciere de sus acciones mientras no pase el plazo fijado, y por lo tanto la Sociedad no reconocerá como Accionista al poseedor extraño.-

TRIGÉSIMA.- En los casos de venta o donación, los adquirentes no podrán representar las acciones, antes del primero de marzo de 1921.-

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración no estará obligado a entregar las acciones sino hasta después del primero de marzo de 1921.-

.....comparecieron.....y dijeron: que han convenido en constituir una Sociedad Anónima y al efecto otorgan:

PRIMERA.- Los Sres. comparecientes, cuyos nombres se tienen por re-
producidos en esta cláusula, constituyen una Sociedad Anónima bajo la denomina-
ción de "Compañía Impresora, S. A."

SEGUNDA.- El objeto inmediato de la Sociedad es la publicación de
uno o más Diarios de Información general que también se ocuparán de propagar los
principios políticos y sociales sostenidos por la Revolución Constitucionalista.
En general, esta Empresa abarcará cuanto se relacione con los negocios de esta ín-
dole.-

TERCERA.- El domicilio de la Sociedad será esta Ciudad de México,
donde residirá el Consejo de Administración y se celebrarán las Asambleas Genera-
les de Accionistas.-

CUARTA.- La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar
desde la fecha de esta escritura.-

QUINTA.- El Capital Social es la cantidad de CINCO MIL PESOS, divi-
dido en MIL ACCIONES con valor nominal de CINCO PESOS cada una, pagadoras todas e-
llas y al portador.-

SEXTA.- Las acciones han quedado totalmente suscritas por las per-
sonas y en las proporciones siguientes:

SÉPTIMA.- Los subscriptores de las acciones han exhibido ínte-
ramente el valor de ellas en oro nacional y la ha recibido el Tesorero que por esta
acta se nombra Sr. D.....quien otorga por los CINCO MIL PESOS recibidos el re-
cibo más eficaz en derecho.-

OCTAVA.- Todas las acciones conferen a sus poseedores iguales de-
rechos, representan una parte proporcional en los bienes y valores de la Compañía
y reportarán las pérdidas, si las hubiere, proporcionalmente.-

NOVENA.- La Sociedad será administrada y dirigida por un Consejo -
de Administración.-

DÉCIMA.- El Consejo se compondrá de cinco accionistas elegidos por
la Asamblea General correspondiente a mayoría absoluta de votos.-

DÉCIMO PRIMERA.- El primer Consejo de Administración durará, por ex-
cepción, dos años, y un año los subsecuentes.-

DÉCIMO SEGUNDA.- No obstante lo pactado en la cláusula anterior, --
los Consejeros que estuvieren en funciones continuarán en ellas, cuando se retar-

de la elección de sus sucesores, hasta que éstos fueren nombrados por la Asamblea y tomar posesión de su cargo.

ARTÍCULO TERCERA. - La falta temporal o definitiva de cualquier Consejero será suplida por nombramiento que haga el Consejo, eligiendo a un accionista de la Compañía. Si la vacante fuere temporal, el suplente funcionará hasta que el propietario vuelva a ocupar su puesto, y si la vacante fuere definitiva, hasta la primera Asamblea de Accionistas que hará el nombramiento de Consejero propietario, debiendo durar el que se nombre, el tiempo que falta al que suple para terminar su encargo.

ARTÍCULO CUARTA. - El Consejo funcionará válidamente con la concurrencia de tres de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO QUINTA. El Consejo de Administración tiene las facultades siguientes:

- A) Administrar los negocios y bienes de la Compañía;
- B) Celebrar, modificar y rescindir contratos que se relacionen con el objeto de la Compañía, directa o indirectamente;
- C) Normar la conducta política que haya de imprimirse a las publicaciones que edite la Sociedad;
- D) Adquirir bienes muebles e inmuebles;
- E) Enajenar o gravar, con hipoteca, prenda, servidumbre o de otra manera, los bienes muebles e inmuebles de la Compañía;
- F) Renunciar derechos reales o personales de la misma, contraer préstamos, emitir obligaciones;
- G) Transigir, comprometer en árbitros o arbitros, renunciar al domicilio de la Sociedad y someterle a otra jurisdicción;
- H) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas, municipales y judiciales y ante árbitros con el poder más amplio;
- I) Nombrar y remover el gerente, apoderado, agente y empleados de la Sociedad y fijarles facultades, obligaciones y sueldo; y
- J) Expedir en contra de los accionistas, ya los títulos definitivos de las acciones, unos y otros serán al portador o serán firmados por los Consejeros con sus firmas autógrafas. Los acciones serán grabadas o impresas en litografía;
- K) Repartir a los accionistas anticipos a cuenta de los dividendos correspondientes, siempre que lo juzgue conveniente;

- L) Convocar las Asambleas Generales de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y usar de las facultades que ella les confiera;
- M) Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros, señalándoles sus atribuciones para que las ejerzan en los lugares y negocios que les designe;
- N) Y en general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que haya en necesidad la naturaleza y objeto de la Sociedad, exceptuando aquellas que por la ley o los Estatutos correspondan a las Asambleas de Accionistas;
- O) El Consejo designará las personas que deban tener el uso de la firma social con las facultades y limitaciones que fija;

DÉCIMOSEXTA.- De las facultades del Gerente:

- A) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad, de acuerdo con las instrucciones que le diere el Consejo;
- B) Reclamar y recibir pagos;
- C) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, ya sea como actor o como demandada, con sujeción a las instrucciones que le diere el Consejo;
- D) Nombrar y remover empleados con aprobación del Consejo;
- E) Llevar la firma social en la correspondencia que sostenga y en los negocios que autorice según sus atribuciones;
- F) Ejecutar los mandatos del Consejo de Administración.

DÉCIMOSEPTIMA.- La Asamblea o el Consejo podrá ampliar o restringir sus facultades al Gerente.

DÉCIMO OCHOVA.- Los Accionistas, por su parte, poseen, tienen derecho a un voto en las Asambleas Generales.

DÉCIMO NOVENA.- El año social comenzará el primer día de Enero y terminará el último día de Enero de cada año. Al fin de cada ejercicio social, las utilidades netas que se obtengan se distribuirán de la manera siguiente:

- A) 5% será separada para formar el fondo de reserva, que en definitiva se incorporará a la cuenta de reserva del capital social.
- B) 10% para formar un fondo de amortización.
- C) 15% se destinará a cubrir los gastos de administración y el Comisario en funciones, por partes iguales.
- D) El resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de las acciones, siempre que alcancen para aplicarles, cuando menos 2500 por acción. La cantidad que no pudiere ser

3.

repartida entre los accionistas por no llegar a un peso por acción, se llevará a cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio siguiente.

VIGÉSIMA.- Por excepción, el primer balance de la Sociedad se verificará el 28 de agosto de 1921.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Los otorgantes, en su calidad de fundadores, no se reservan participación especial en la Sociedad, pues sólo tendrán la que les corresponda como accionistas de la misma.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- Serán causas de disolución anticipada de la Sociedad:

- A) La pérdida de la mitad del Capital Social, siempre que la disolución fuere aprobada en Asamblea General, por el voto de la mayoría de los accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de dicho Capital Social;
- B) El consentimiento de los accionistas que representen las dos terceras partes del Capital Social, y
- C) La quiebra legalmente declarada.

VIGÉSIMOTERCERA.- Al disolverse la Sociedad, la Asamblea General de Accionistas, que apruebe la disolución, hará, por mayoría absoluta de votos, el nombramiento de Liquidadores, y de no hacerlo serán nombrados por el Juez de lo Civil de esta Capital, que fuere requerido por cualquiera de los accionistas.

VIGÉSIMOCUARTA.- Los liquidadores practicarán la liquidación de la Sociedad con arreglo a las siguientes bases:

- A) Conclusión de los negocios, si fuere posible, de la manera que juzgue más conveniente;
- B) Formación del balance, cobro de los créditos y pago de las deudas;
- C) Enajenación de los bienes para cubrir el pasivo y también para distribuir el precio entre los accionistas, o no ser que éstos acordaren otro medio de división de los bienes;
- D) Reparto del activo líquido entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

VIGÉSIMOQUINTA.- La Sociedad será regida por esta escritura y por los Estatutos que exhiben los otorgantes y que yo, el Notario, aprego al Apéndice en el pago marcado con el número de esta escritura.

VIGÉSIMOSEXTA.- Haciendo uso los contratantes de la facultad que les concede el art. 190 del Código de Comercio, nombran en esta acta al primer Consejo de Administración que durará en funciones dos años y se compone de las si

5.-

siguientes personas:

VIGÉSIMOSÉPTIMA.- La vigilancia de la Sociedad queda encomendada a un Comisario Propietario, nombrándose para este cargo al Sr.....y como Comisario suplente al Sr.....

VIGÉSIMO OGTAVA.- En las acciones que se expidan se hará constar -- que la adquisición de ellas, importa, necesariamente, la renuncia de los derechos de extranjería del adquirente extranjero por lo que a su calidad de propietario - de las expresadas acciones se refiere.-

VIGÉSIMONOVENA.- Es condición esencial del contrato, que durante - los dos primeros años, a contar desde hoy, los accionistas tendrán el derecho del tanto sobre las acciones que alguno de los socios pretenda enajenar, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta el primero de marzo de 1921, no produciendo, entre - tanto, ningún efecto legal la enajenación que algún socio hiciere de sus acciones mientras no pase el plazo fijado, y por lo tanto la Sociedad no reconocerá como - accionista al poseedor extraño.-

TRIGÉSIMA.- En los casos de venta o donación, los adquirentes no - podrán representar las acciones, antes del primero de marzo de 1,921.-

TRIGÉSIMOPRIMERA.- El Consejo de Administración no estará obligado a entregar las acciones sino hasta después del primero de marzo de 1,921.-

.....comparecieron.....y dijeron: que han convenido en constituir una Sociedad Anónima y al efecto otorgan:

PRIMERA.- Los Sres. comparecientes, cuyos nombres se tienen por re-
producidos en esta cláusula, constituyen una Sociedad Anónima bajo la denomina-
ción de "Compañía Impresora, S. A."

SEGUNDA.- El objeto inmediato de la Sociedad es la publicación de
uno o más Diarios de información general que también se ocuparán de propagar los
principios políticos y sociales sostenidos por la Revolución Constitucionalista.
En general, esta Empresa abarcará cuanto se relacione con los negocios de este ín-
dole.-

TERCERA.- El domicilio de la Sociedad será esta Ciudad de México,
donde residirá el Consejo de Administración y se celebrarán las Asambleas Genera-
les de Accionistas.-

CUARTA.- La duración de la Sociedad se fija en diez años a contar
desde la fecha de esta escritura.-

QUINTA.- El Capital Social es la cantidad de CIENTO MIL PESOS, divi-
dido en MIL ACCIONES con valor nominal de CIENTO PESOS cada una, pagadoras todas e-
llas y al portador.-

SEXTA.- Las acciones han quedado totalmente suscritas por las per-
sonas y en las proporciones siguientes:

SÉPTIMA.- Los subscriptores de las acciones han exhibido ínte-
ramente el valor de ellas en oro nacional y lo ha recibido el Tesorero que por esta
acto se nombra Sr. D.....quien otorga por los CIENTO MIL PESOS recibidos el re-
cibo más eficaz en derecho.-

OCTAVA.- Todas las acciones confieren a sus poseedores iguales de-
rechos, representan una parte proporcional en los bienes y valores de la Compañía
y reportarán las pérdidas, si las hubiere, proporcionalmente.-

NOVENA.- La Sociedad será administrada y dirigida por un Consejo
de Administración.-

DÉCIMA.- El Consejo se compondrá de cinco accionistas elegidos por
la Asamblea General correspondiente a mayoría absoluta de votos.-

DÉCIOPRIMERA.- El primer Consejo de Administración durará, por ex-
cepción, dos años, y un año los subsecuentes.-

DÉCIOSEGUNDA.- No obstante lo pactado en la cláusula anterior, --
los Consejeros que estuvieren en funciones continuarán en ellas, cuando se reter-

de la elección de sus sucesores, hasta que éstos fueren nombrados por la Asamblea y tomen posesión de su cargo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.- La falta temporal o definitiva de cualquier Consejero será suplida por nombramiento que haga el Consejo, eligiendo a un accionista de la Compañía. Si la vacante fuere temporal, el Suplente funcionará hasta que el Propietario vuelva a encargarse de su puesto, y si la vacante fuere definitiva, hasta la primera As. de Accionistas que hará el nombramiento de Consejero propietario, debiendo llevar el que se nombra, el tiempo que falte al que supla para terminar su encargo.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.- El Consejo funcionará válidamente con la concurrencia de tres de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos de los presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTA.- El Consejo de Administración tiene las facultades siguientes:

- A) Administrar los negocios y bienes de la Compañía;
- B) Celebrar, modificar y rescindir contratos que se relacionen con el objeto de la Compañía, directa o indirectamente;
- C) Normar la conducta política que haya de imprimirse a las publicaciones que edita la Sociedad;
- D) Adquirir bienes muebles e inmuebles;
- E) Enajenar o gravar, con hipoteca, prenda, servidumbre o de otra manera, los bienes muebles e inmuebles de la Compañía;
- F) Renunciar derechos reales o personales, de la misma, contraer préstamos, emitir obligaciones;
- G) Transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, renunciar el domicilio de la Sociedad y someterla a otra jurisdicción;
- H) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas, municipales y judiciales y ante árbitros con el poder más amplio;
- I) Nombrar y renovar al gerente, apoderado, agentes y empleados de la Sociedad y fijarles facultades, obligaciones y remuneraciones;
- J) Expedir ya certificados provisionales, ya los títulos definitivos de las acciones. Uno y otros serán al portador o irán firmados por los Consejeros con sus firmas autógrafas. Las acciones serán grabadas o impresas en litografía;
- K) Repartir a los accionistas anticipos a cuenta de los dividendos correspondientes, siempre que lo juzgue conveniente;

- L) Convocar las Asambleas Generales de Accionistas, ejecutar sus acuerdos y usar de las facultades que ella les confiera;
- M) Delegar sus facultades en uno o varios Consejeros, señalándoles sus atribuciones para que las ejerzan en los lugares y negocios que les designe;
- N) En general, llevar a cabo todos los actos y operaciones que sean necesarias la naturaleza y objeto de la Sociedad, exceptuando aquellas que por la ley o los Estatutos correspondan a las Asambleas de Accionistas;
- O) El Consejo designará las personas que deban tener el uso de la firma social con las facultades y limitaciones que fije;

DÉCIMOSEXTA.- Sus facultades del Gerente:

- A) Administrar los bienes y negocios de la Sociedad, de acuerdo con las instrucciones que le diere el Consejo;
- B) Reclamar y recibir pagos;
- C) Representar a la Sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, ya sea como actor o como demandada, con sujeción a las instrucciones que le diere el Consejo;
- D) Nombrar y remover empleados con aprobación del Consejo;
- E) Llevar la firma social en la correspondencia que sostenga y en los recibos que autorice, según sus atribuciones;
- F) Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración.

DÉCIMOSEPTIMA.- La Asamblea o el Consejo, pueden ampliar o restringir sus facultades al Gerente.

DÉCIMOCTAVA.- Los Accionistas, por cada acción que posean, tienen derecho a un voto en las Asambleas Generales.

DECIMONOVENA.- El año social comenzará el primero de marzo y terminará el último de febrero de cada año. Al fin de cada ejercicio social, las utilidades netas que se obtengan se distribuirán de la manera siguiente:

- A) 5% será separado para formar el fondo de reserva, que en definitiva ascenderá a la décima parte del capital social;
- B) 5% para formar un fondo de amortización;
- C) 15% se destinará a remunerar al Consejo de Administración y al Comisario en funciones, por partes iguales;
- D) El resto se distribuirá entre los accionistas en proporción al número de sus acciones, siempre que alcancen para aplicarles, cuando menos el 1.00% por acción. La cantidad que no pudiere ser

3.

repartida entre los accionistas por no llegar a un peso por acción, se llevará a cuenta de "Pérdidas y Ganancias" del ejercicio siguiente.

VIGÉSIMA.- Por excepción, el primer balance de la Sociedad se verificará el 28 de agosto de 1921.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Los otorgantes, en su calidad de fundadores, no se reservan participación especial en la Sociedad, pues sólo tendrán la que les corresponde como accionistas de la misma.

VIGÉSIMOSEGUNDA.- Serán causas de disolución anticipada de la Sociedad:

- A) La pérdida de la mitad del Capital Social, siempre que la disolución fuere aprobada en Asamblea General, por el voto de la mayoría de los accionistas que representen, cuando menos, las dos terceras partes de dicho Capital Social;
- B) El consentimiento de los accionistas que representen las dos terceras partes del Capital Social, y
- C) La quiebra legalmente declarada.

VIGÉSIMOTERCERA.- Al disolverse la Sociedad, la Asamblea General de accionistas, que apruebe la disolución, hará, por mayoría absoluta de votos, el nombramiento de Liquidadores, y de no hacerlo serán nombrados por el Juez de lo Civil de esta Capital, que fuere requerido por cualquiera de los accionistas.

VIGÉSIMOCUARTA.- Los liquidadores practicarán la liquidación de la Sociedad con arreglo a las siguientes bases:

- A) Conclusión de los negocios, si fuere posible, de la manera que juzgue más conveniente;
- B) Formación del balance, cobro de los créditos y pago de las deudas;
- C) Enajenación de los bienes para cubrir el pasivo y también para distribuir el excedente entre los accionistas, no ser que éstos acordaren otro medio de división de los bienes;
- D) Reparto del activo líquido entre los accionistas en proporción al número de sus acciones.

VIGÉSIMOCUINTA.- La Sociedad será regida por esta escritura y por los Estatutos que exhiben los otorgantes y que yo, el Notario, agregó al Apéndice en el paso marcado con el número de esta escritura.

VIGÉSIMOSEXTA.- Haciendo uso los contratantes de la facultad que les concede el art. 190 del Código de Comercio, nombran en esta acta al primer Consejo de Administración que durará en funciones dos años y se compone de las si

5.-

quienes personas:

VIGÉSIMO SÉPTIMA.- La vigilancia de la Sociedad queda encomendada a un Comisario Propietario, nombrándose para este cargo al Sr. y como Comisario suplente al Sr.

VIGÉSIMO OCTAVA.- En las acciones que se expidan se hará constar -- que la adquisición de ellas, importa, necesariamente, la renuncia de los derechos de extranjero del adquirente extranjero por lo que a su calidad de propietario de las expresadas acciones se refiere.-

VIGÉSIMO NOVENA.- Es condición esencial del contrato, que durante los dos primeros años, a contar desde hoy, los accionistas tendrán el derecho del tanto sobre las acciones que alguno de los socios pretenda enajenar, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta el primero de Marzo de 1921, no produciendo, entre tanto, ningún efecto legal la enajenación que algún socio hiciere de sus acciones mientras no pase el plazo fijado, y por lo tanto la Sociedad no reconocerá como Accionista al poseedor extraño.-

TRIGÉSIMA.- En los casos de venta o donación, los adquirentes no podrán representar las acciones, antes del primero de Marzo de 1921.-

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Consejo de Administración no estará obligado a entregar las acciones sino hasta después del primero de Marzo de 1921.-

ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA
FONDO ÁLVARO OBREGÓN

CONSTANCIA DE RETIRO DE DOCUMENTOS

HEMEROTECA (X) MAPOTECA () PLANOTECA () MUSEO ()

FONDO: 11

SERIE: 020700

GAVETA: 6

EXPEDIENTE: H-5 / 138

LEGAJO: 1/1

INVENTARIO: 886

NOMBRE DEL EXPEDIENTE: HILL, Benjamín G. (Gral.)

Nº DE FOJAS: 2

FORMATO: 29 cm x 38 cm

LUGAR: México, D.F.

FECHA: Junio, 1918

PLANERO: 1

CAJON: 1

FOLDER: 3

DESCRIPCIÓN: "Programa del Partido Liberal Constitucionalista. 1918". Acuerdo tomado en Asamblea Extraordinaria del programa del Partido Liberal Constitucionalista, destinado a los candidatos para los cargos de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión.

PROGRAMA

DEL

PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA

- I.—Defensa y cumplimiento de los principios liberales proclamados por la Revolución.
- II.—Difusión de la educación cívico-popular.
- III.—Sostenimiento de la enseñanza laica. Fomento especial de la agrícola e industrial. Implantación de Escuelas Rudimentarias en toda la República.
- IV.—Efectividad del Municipio Libre como base de la organización política nacional.
- V.—Efectividad del sufragio, procurando la expedición de leyes electorales adecuadas al pueblo mexicano, que garanticen la libre emisión del voto.
- VI.—Establecimiento del Régimen Parlamentario.
- VII.—Desconocimiento de todo Gobierno emanado de rebeliones militares.
- VIII.—Implantación del servicio militar obligatorio.
- IX.—Moralización administrativa del Estado, haciendo efectiva la responsabilidad de los funcionarios públicos; procurando que el poder Ejecutivo no sea parte predominante, sino regulador de las distintas tendencias nacionales, representadas por partidos políticos de funcionamiento legal.
- X.—Efectividad de la prohibición a extranjeros e instituciones religiosas para intervenir en las cuestiones políticas del país.
- XI.—Efectividad del sistema de Gobierno Federal: Estados Libres y Soberanos de hecho.
- XII.—Observación estricta del principio de NO REELECCION DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y DE LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS.
- XIII.—Efectividad de las leyes del Trabajo y sus reglamentos. Defensa de los intereses y derechos de las clases proletarias, empleados y obreros. Sostenimiento del derecho de huelga. Apoyo y fomento de las Asociaciones Obreras en la forma de sindicatos, sociedades de resistencia y cooperativas.
- XIV.—Protección decidida a las razas indígenas de la República para su evolución y mejoramiento social, económico y político.
- XV.—Procurar el desarrollo de la riqueza nacional, empleando entre otros, los siguientes medios: Disolución del latifundio, impidiendo su formación en lo futuro. Restitución y dotación de tierras a los pueblos, Fomento y protección de los trabajos para obras de irrigación. Organización del crédito agrícola y establecimiento de Bancos Refaccionarios. Impuestos proporcionales y progresivos, procurando la mayor reducción posible para la agricultura. Revisión de las concesiones hechas a extranjeros. Preferencia, en igualdad de condiciones, de los nacionales sobre los extranjeros para el otorgamiento de aquellas.
- XVI.—Efectividad de la desamortización de los bienes del clero y asociaciones religiosas.
- XVII.—Establecimiento de Colonias Agrícolas Militares.
- XVIII.—Revisión de los Códigos Penales y Civiles, así como de los de Procedimientos, a fin de reformarlos para que la administración de Justicia sea recta y pronta.

TRANSITORIO.

Procurar en el próximo período legislativo la remoción del personal de origen preconstitucional que actualmente integra la Administración de Justicia del fuero común, a efecto de moralizarla, satisfaciendo así a la opinión pública, que clama indignada contra los abusos que están cometiéndose.

Acuerdo tomado en asamblea extraordinaria del 26 de Junio de 1918, relativo a los candidatos del PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA.

“Los Candidatos del PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA para las próximas elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, se someterán estrictamente al Programa aprobado de dicho Partido, debiendo hacer una exposición y explicación detallada de las cláusulas de que consta, en sus trabajos de propaganda, y protestar explícitamente ante sus comitentes que ajustarán su actuación parlamentaria a dicho Programa.—El candidato del PARTIDO LIBERAL CONSTITUCIONALISTA que infrinja, ya en sus trabajos de propaganda, ya en su actuación parlamentaria la disposición anterior, quedará por ese sólo hecho, expulsado de dicho Partido, dándose la mayor publicidad al acuerdo de su expulsión.”

MEXICO, JUNIO DE 1918.